AÑO XII BUENOS AIRES, JULIO 15 DE 1898 NUM. 229

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

LA ELECCIÓN DE LOS TEXTOS

Algunas personas han iniciado en estos últimos tiempos en la prensa y en el seno de las comisiones de textos, una campaña contra la práctica establecida y el precepto de la Ley de Educación Común, en virtud del cual el Consejo Nacional debe «prescribir »y adoptar los libros de texto más adecuados para »las escuelas públicas, favoreciendo su edición y »mejora por medio de concursos ú otros estímulos, »y asegurando su adopción uniforme y permanente »á precios módicos, por un término no menor de dos »años».

Los argumentos aducidos en el seno de las comisiones de textos para combatir esos propósitos de que se habían apasionado algunos de sus miembros y que trataban de hacer triunfar á todo trance, no parecían tener valor alguno. La consideración de que aquellas comisiones, al aceptar el cometido que se les confiara, habían reconocido la conveniencia y la legalidad del acto sobre el cual estaban llamadas á pronunciarse, no tenía, según sus opiniones, razón de ser. Las prescripciones legales no eran inviolables ante su criterio liberal y filosófico. En el caso de aconsejar la adopción de tales ó cuales textos, se elegiría el mayor número posible de ellos, con lo que se nulificaría la acción de las autoridades y el propósito del legislador al establecer la forma de los concursos y reservar al Consejo Nacional de Educación la facultad de prescribir los libros de texto.

La idea de dejar á los directores y preceptores de las escuelas públicas la libertad en la elección de los textos, seduce á primera vista, pero ofrece inconvenientes graves en la práctica, inconvenientes que han hecho retroceder á las naciones que en un momento de entusiasmo y excitación la aceptaron, no existiendo en la actualidad y que sepamos ningún país en el cual no prevalezca el sistema establecido en la Ley de Educación Común de la Capital y Territorios Nacionales.

La legislación de la madre patria establece que en todos los ramos de la enseñanza primaria, los estudios se harán por libros clásicos, los que serán designados por catálogos que el gobierno publicará cada tres años. Los tratados de gramática y ortografía de la Academia Española son los manuales obligatorios y únicos para la enseñanza de estos ramos.

El número de obras adoptadas para la enseñanza de cada ramo no puede pasar de seis

En Francia se forma anualmente el catálogo de las obras destinadas á servir de texto en las escuelas primarias, siguiendo el siguiente procedimiento: Los maestros reunidos en conferencias forman una lista y la pasan al inspector de academia, quien asociado á los inspectores de las escuelas primarias, directores y adjuntos de las normales revisa las listas y forma el catálogo definitivo. Exceptúanse de esas formalidades los manuales de instrucción cívica y de moral que son prescriptos por el ministerio público.

En Baviera no pueden emplearse en la enseñanza sinn los libros adoptados por el Ministerio de Cultos é Instrucción Pública.

En Prusia es necesaria una resolución expresa del gobierno para la introducción de todo libro de texto en las escuelas.

En el Saxe los libros clásicos de que se ha de hacer uso en las escuelas primarias se eligen por la Comisión Escolar local (Schulvorstand). Los niños pobres reciben el texto y útiles necesarios á expensas de la comuna.

En Inglaterra corresponde al *School Board* la designación de los libros de texto que deben usarse en las escuelas de su dependencia. Cada *School Board* tiene la facultad de darse su reglamento sobre el particular y puede dejar á los maestros la suma de libertad conveniente, pudiendo adoptar todas las medidas que le plazca para la compra en grueso de libros y su venta ó distribución gratuita á los alumnos. El *School Board* de Londres, por ejemplo, ha creado un almacén central en el cual están depositados todos los libros de enseñanza y útiles en uso en sus escuelas. Tanto los libros como los útiles se entregan gratuitamente á los alumnos y á requisición de los directores de escuelas.

En Austria se sigue un sistema semejante al de la Francia, pero es el ministro el que resuelve en definitiva sobre la adopción de los textos.

En Italia los Consejos Escolares provinciales for-

man la lista de los textos escolares aprobados, y el Consejo Superior resuelve en definitiva sobre su adopción. Los directores de escuelas particulares pueden adoptar los libros que crean convenientes, pero las autoridades escolares tienen el derecho de prohibir el uso de los que consideren perjudiciales.

En Suiza se hace como entre nosotros en la mayor parte de los cantones. Los niños pobres reciben los textos y útiles gratuitamente. La dirección de escuelas en Vaud y en Neuchâtel hacen todos los esfuerzos posibles para abaratar el precio de los textos.

En todos los países de Sud América cuya legislación escolar nos es conocida, las autoridades eligen los textos y forman la lista de los que pueden emplearse en las escuelas comunes.

En los Estados Unidos de Norte América se hizo en Mayo de 1891 una prolija investigación acerca de las prescripciones vigentes en cada Estado respecto de la adopción de textos, y sus resultados están consignados en el informe del comisionado de educación.

Se trató de reunir los caracteres principales de las leyes y reglamentos sobre textos y se consultó á todos los superintendentes sobre el mejor sistema á adoptar.

El resultado de ese trabajo, llevado á cabo por el Superintendente de Escuelas del Estado de Tejas, se consigna en el cuadro sinóptico con que ponemos término á este artículo, al que seguirán otros sobre el mismo asunto.

Ultimamente se ha agitado muchísimo el espíritu público en los Estados Unidos y en favor de la baratura de los libros de texto. El número de los proyectos de ley presentados á las legislaturas de los Estados para conseguir esos resultados ha sido sin precedente.

He aquí el cuadro sinóptico á que nos hemos referido:

Cuadro en el que se determinan ciertos caracteres de las leyes sobre textos de los Estados Unidos de Norte América y vistas de los Superintendentes

ESTADOS	*¿A quiénes corresponde por las leyes la elección de los textos?*	*¿Quién contrata por la ley con los editores y comerciantes?*	*¿La provisión de textos es gratuita por la ley?*	*Sistema preferido por el Superintendente del Estado.*
Maine	Consejo de Ciudad	Consejos de Ciudad	Pro'sión absolutamente gratuita (1889).	El presente sistema como única so ución (N. A. Luce).
New Hampshaire				El presente sistema es el mejor (J. W. Patterson).
Vermont	Consejo de Condado	Consejos de Condados	Ciudades y distritos autorizados para la provisión gratuita.	Textos gratuitos (C. F. Palmer).
Massachussets	Consejo de Ciudad		Provisión completamente gratuita.	El presente sistema como cierto y único (J. W. Dickinson).
Rhode Island			A todos se provee de libros gratuitamente.	El plan de Massachussets (T. B. Steckwell)
Conecticut	Consejo de Aldea		Provisión gratuita	
New York	Meetings del Distrito (por 34 votos) y Consejo de Ciudad.		Diversas poblaciones han adoptado la gratuidad.	
Pensylvania	Consejo de Ciudad en consulta con los maestros.		Está autorizada la provisión gratuita.	La gratuidad de los textos produce resultados satisfactorios (J. T. Staward).
Delaware	Consejo de Estado		Los distritos piden la provisión gratuita.	Selección por los distritos y consulados y gratuidad de los textos (A. N. Raúl).
Maryland	Consejo de Condado		Los consejos de Condado autorizan la provisión gratuita.	Gratuidad de los libros (M. A. Newell).
Distrito de Columbia.	Consejo de Distrito		Los textos son gratuitos en seis grados.	Gratuidad de los libros (W. B. Powell).
Virginia	Consejo de Estado			Control local (J. E. Massey)
Virginia del Este	Textos prescriptos por ley del Estado.	Superintendente de Estado.		El sistema actual (B. S. Morgan).
Carolina del Norte	Consejo de Estado			El sistema actual y la gratuidad (S. M. Finger).
Carolina del Sud	Consejo de Condado en vista de una lista del Estado.			El presente sistema (J. H. Rica).
Georgia	Consejo de Condado			El sistema actual (J. S. Hook).
Florida				
Kentucky	Superintendentes de Condado en vista de una lista del Consejo de Estado.			
Tennessee	Consejo de Distrito aconsejado por los superintendentes de Condado.			

Cuadro en el que se determinan ciertos caracteres de las leyes sobre textos de los Estados Unidos de Norte América y vistas de los Superintendentes — (*Conclusión*)

ESTADOS	*¿A quiénes corresponde por las leyes la elección de los textos?*	*¿Quién contrata por la ley con los editores y comerciantes?*	*¿La provisión de textos es gratuita por la ley?*	*Sistema preferido por el Superintendente del Estado.*
Alabama	No hay ley — Control local.			Uniformidad (S. Palmer).
Mississipí	Consejo de Distrito en vista de una lista recomendada por el Superintendente del Estado.	Superintendentes de Condado.		Libros gratuitos suplidos por los distritos (O. H. Cooper).
Louisiana	Consejo de Estado	Consejo de Estado		
Texas	Comisión de Maestros del Condado.			Adopción por los condados y gratuidad (Thompson).
Arkansas	Consejo de Distrito en vista de una lista formada por el Superintendente del Estado.			
Oklahoma				Control local (Hanorck)
Ohio	Consejo de Distrito	Libros de texto de propiedad del Consejo de Estado.		
Indiana	Consejo de Distrito	Consejo de Estado		
Illinois	Consejo de Estado			
Michigan		Consejos de Distrito cuando se dan los libros gratuitamente.	La gratuidad se vota anualmente.	Gratuidad (Estabrook)
Wisconsin	Consejos de Distrito, su voto innecesario para cualquier cambio de libros.		La gratuidad se vota anualmente.	
Minnessotta	Consejo de Estado	Gobernador, Secretario de Estado y Atorney General.		Libros gratuitos suministrados por los distritos (D. L. Kiehl).
Jowa	Consejos de Condados y Distritos.			
Missouri	Comisión de textos del Estado.	Comisión de Estados		
Dakota Norte	Consejos de Distritos			Gratuidad (W. J Clapp).
Dakota Sud				
Nebrasca	Con'jos de los Distritos		Todos los distritos piden que se suministren gratuitamente.	
Kansas	Consejos de distrito y condados todos votan.			Inclinados en favor de la gratuidad (G. W. Winano).
Montana	Libros prescriptos por ley del Estado.	Secretario de Estado		
Wyoming				Uniformidad (J. Gannon).
Colorado	Consejos de Distrito		Los distritos están autorizados para suministrarlos gratuitamente.	
Nuevo México				Gratuidad (L. S. Cornell).
Arizona				
Utah				
Nevada	Consejos de Estado			El sistema actual (W. C. Dovey).
Idaho	Superintendentes de Condado en el concurso de comisiones.	Autorizan los contratos los Superintendentes de Estados y comisionados especiales.		
Wáshington	Consejo de Estado	Consejo de Estado		Uniformidad en el Estado (R. B. Bryan).
Ovegon	Consejo de Estado por mayoría de votos.			Uniformidad en el Condado (Mac El Roy).
California	Libros reunidos por el Consejo de Estado.	Impresos por la imprenta del Estado.		Libros de textos gratuitos. Protección á los buenos libros (T. G. Hoitt).

CONFERENCIAS PEDAGOGICAS

SECCIÓN DOCTRINAL

Reunidos el 22 de Julio de 1895 los señores miembros del personal docente de las Escuelas Normales y Primarias de la Capital, bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Benjamín Zorrilla, y con asistencia del Vocal D. Federico de la Barra é Inspectores Técnicos, se abrió la sesión, siendo las dos y media de la tarde.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la Sra. Dª Ursula Lapuente pasó á informar, á nombre de la Comisión especial, sobre el proyecto presentado en la sesión anterior por el Dr. D. Honorio Leguizamón.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES COLEGAS:

La Comisión encargada de estudiar el proyecto presentado en la sesión anterior por el señor Director de la Escuela Normal de Profesores, doctor Honorio Leguizamón, viene á someter á la consideración de la asamblea sus objeciones y el resultado práctico á que cree haber arribado.

Desde luego, no necesitamos decir cuánta ha sido la dedicación y buena voluntad de la Comisión, al ocuparse de un tema doblemente importante, porque lo es en sí mismo y por haber sido dilucidado por persona tan caracterizada y tan altamente colocada en la jerarquía educacionista.

Todo el trabajo de la Comisión se ha concretado á investigar: 1º, si eran ó no aceptables, absolutamente consideradas, las conclusiones que el proyecto encierra; 2º, si era ó no práctica su inmediata realización en las condiciones que establecen las indicadas conclusiones.

La Comisión, á pesar de tener ya profundas y arraigadas convicciones, sugeridas por la práctica educacional y basada en hechos concretos, sobre los muchos inconvenientes y pocas ventajas que tiene en sí el uso de aparatos en la escuela y en la edad infantil, ya sean aquéllos movibles ó fijos, se ha detenido á considerar y estudiar de nuevo y minuciosamente el punto en cuestión; y de nuevo manifiesta su convicción proclamando triunfantes una vez más y sobre todo los juegos y ejercicios libres. Ellos son los que preferentemente deben practicarse en la escuela común, y en ella deben predominar, siendo los poderosos factores que ayudan y propenden al desarrollo gradual y armónico, produciendo una acción general sobre todo el organismo del niño.

Somos los primeros en reconocer que en algunas de nuestras escuelas falta espacio donde poder entregarse á los juegos con entera libertad; pero también reconocemos que en ellas se puede, puesto que que es de práctica constante, ejecutar variados juegos, saltos con y sin cuerdas, ejercicios libres graduados y hasta bailes, especialmente por las niñas, pobres víctimas olvidadas en el proyecto que analizamos.

Si bien la Comisión reconoce la importancia de los ejercicios que favorecen el desarrollo de los órganos respiratorios, cree que en la cultura física debe atenderse al desarrollo armónico de todo el organismo, sin dar preferencia á una función determinada.

La Comisión siente tener que rechazar la proposición obsoluta de que la clava es el único entre todos los aparatos gimnásticos que reune *ventajas incomparables*, y cuyo uso se impone, especialmente por el trabajo que imprime á todos los músculos del tronco y de las extremidades superiores.

A juicio de esta Comisión, no tiene la clava ni le reconoce mayores ventajas que las que tiene cualquiera de los demás aparatos: manubrios, bastón Jaëger, apayos, etc. Todos son igualmente benéficos, y alguno, entre ellos el Jaëger, ha alcanzado el calificativo de *príncipe de los aparatos de la educación física*.

Esta Comisión lamenta que el proyecto sometido á su estudio sea eminentemente masculino, á pesar de que en la disertación que lo precede se declara necesario prestar especial atención y tratar de beneficiar el desarrollo físico de la mujer, que tanto lo necesita, y la que no se concibe pueda utilizar el Stenógeno en las condiciones en que se establece en dicho proyecto.

No queriendo la Comisión dejarse llevar de sus propias opiniones, y deseando, por otra parte, tener la certeza de que sus juicios se ajustaban con los dictados de la ciencia y de la experiencia profesional, pidió al Cuerpo Médico Escolar y á los profesores especiales de gimnasia Sres. Pourteau, Pinelli y señora de Wernicke que la ilustraran con sus opiniones.

Hemos tenido la satisfacción de ver corroborados nuestros juicios y ratificadas nuestras apreciaciones por los Dres. Váldez y Urquiza, en representación del Cuerpo Médico Escolar, y por los profesores de gimnasia señora de Wernicke y Sr. Pinelli.

El profesor Sr. Pourteau es el único que sostiene que *debe darse absoluta preferencia á la clava, para ejercicios en las escuelas, en el período que la edad escolar abarca.*

Dicho señor funda su opinión en varias consideraciones, que expone en su nota, y de las que sólo consideraremos una, aquella en que opina que *los ejercicios de la clava son de los que pueden verificarse en los poco espaciosos patios de que nuestras escuelas disponen.*

La Comisión cree, por el contrario, que la clava es uno de los aparatos que mayor espacio exigen para poder ser usada sin inconvenientes para los niños.

Manifestadas nuestras opiniones, que, como hemos dicho antes, han sido ratificadas por el Cuerpo Médico Escolar, por profesores especiales de la ma-

teria, por los autores Watson y Lagrange y por el informe que hemos tenido á la vista de la Comisión encargada por el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes de Francia, de dictaminar sobre los ejercicios gimnásticos en las escuelas y arreglo del programa para las mismas, llevamos á la consideración de la asamblea las modificaciones que hemos introducido en el proyecto del Dr. Leguizamón.

PROYECTO DE LA COMISIÓN

El personal docente de las Escuelas Normales y Comunes de la Capital, reunido en asamblea, bajo la convocatoria y presidencia del Consejo Nacional de Educación, y después de oído el informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto del Dr. Leguizamón sobre educación física, declara:

1º Que teniendo la educación física el carácter de un mandato imperativo por la Ley Nacional de Educación y disposiciones de ella emanadas, debe darse regular y metódicamente, como las otras enseñanzas de la escuela;

2º Que en los primeros grados de las escuelas comunes deben predominar los juegos y los ejercicios libres, considerando que ellos reunen en sí y proporcionan todas las ventajas atribuídas á los ejercicios respiratorios;

3º Que en el uso de los aparatos movibles no debe darse preferencia á ninguno de ellos, sino usarlos todos combinados, para introducir variedad en los ejercicios y obtener una acción general en el organismo;

4º Que sería conveniente introducir como ensayo en algunas escuelas el sistema *oposant* del Sr. Pichèry, bajo la inmediata inspección del Cuerpo Médico Escolar, quien informará en su debido tiempo respecto de su uso y sus ventajas;

5º Que sería de desear el establecimiento de *Plazas de juegos*, que estuvieran abiertas *todos los dias y en toda estación*, en las horas anteriores y posteriores á las que comprende el día escolar. Dichas plazas de juegos servirían para hacer *ejercicios libres* y *juegos*, y funcionarían sujetas á un reglamento formulado por el Consejo Nacional de Educación, ó por la Inspección Técnica;

6º Que esta institución sea tan generalizada cuanto lo exija la densidad de población escolar, y á medida que su concurrencia, que se controlará por los registros adecuados, lo exija.

Terminada la lectura del informe de la Comisión, se siguió un ligero debate, en el que tomaron parte los Sres. Aubín, Etchebarne, Leguizamón y algunos otros, resolviéndose en definitiva aprobar en general el proyecto y publicar el informe de la Comisión especial para tomarlo en consideración al pasarse á la discusión particular, la que tendrá lugar en la sesión del 15 de Agosto.

SECCION OFICIAL

INFORME DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Á MAYO DE 1893

Buenos Aires, Junio 14 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de elevar á conocimiento de ese honorable Consejo los datos relativos al movimiento de esta oficina durante el mes de Mayo y el resultado de la inspección practicada en las escuelas por los médicos de esta repartición.

Como puede verse por el cuadro adjunto, 82 son las escuelas inspeccionadas en el mes de Mayo, ocho más que en los meses de Marzo y Abril reunidos De estas 82 escuelas, la mayor parte son particulares, lo que se explica por que en los meses anteriores se visitaron de preferencia las escuelas fiscales:

ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INSPECCIONADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1893

DISTRITOS	Marzo y Abril						Mayo					
	BUENAS		REG'RES		MALAS		BUENAS		REG'RES		MALAS	
	Púb'cas	Partic.	Púb'cas	Partic.	Púb'cas	Partic.	Púb'cas	Partic.	Púb'cas	Partic.	Púb'cas	Partic.
1º	3	5	1	—	—	—	—	—			—	—
2º	2	2	1	3	—	—	1	—	1		—	—
3º	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	-	—
4º	—	—		—	—	—	1	-	2		—	—
5º	2	—	1	—	—	—	—	10	—	4	—	—
6º	2	4	—	2	—	—	—	—	—	—		—
7º	—	-	—	—	—	—	5	8	—	1	1	3
9º	3	6	1	—	2	3	—	—	—	—	—	—
10º	1	2	4	—	—	—	·	3	4	2	1	3
11º	3	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—
12º	1	—	2	—	—	—	3	3	1	—	—	3
13º	2		2	—		—	1	—	3	3	2	3
14º	1	—	2	3	—	1	—	3	1	3	—	1
16º	—	—	—		2	—	—	—		—	—	—
Totales	23	19	15	9	4	4	11	29	12	13	4	13

Estudiando el cuadro anterior en la parte que se refiere á la inspección se ve: que sobre las 156 escuelas inspeccionadas en los tres meses de Marzo, Abril y Mayo, hay 82 cuyas condiciones higiénicas generales y particulares han satisfecho completamente á los médicos que las han visitado; en 49 se encontraron algunas deficiencias de más ó menos importancia y que podrán corregirse; por esta razón, ellas han sido clasificadas de escuelas en regular estado ó tolerables; las 25 restantes son malas; de éstas 17 son particulares y 8 públicas, correspondiendo la casi totalidad de ellas á los Distritos más apartados, como los de la Boca, San Cristóbal, Belgrano, Pilar, Socorro y Concepción.

La inspección ha terminado en los Distritos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 9º, 11º y 13º; en los Distritos 4º, 7º, 10º y 12º se halla muy adelantada, debiendo concluirse en el corriente mes. En cuanto á los Distritos 14º y 16º, que se inspeccionan actualmente, y el 8º y 15º, que pronto se comenzarán, la tarea quedará terminada á fines del mes de Julio.

Del total de escuelas inspecciona las 29 fueron visita-

das por el Dr. Cabanillas, 33 por el Dr. Váldez, 22 por el Dr. Urquiza, 32 por el Dr. del Solar, 22 por el Dr. Martínez y 18 por el Dr. Galiano.

En todas estas escuelas se encontró que la inmensa mayoría de niños estaban vacunados, habiéndolo com probado por medio de certificados expedidos por esta oficina en su mayor parte, ó por la asistencia pública y médicos particulares; estos certificados fueron revisados por los médicos inspectores.

Con muy raras excepciones, todos los niños que van á las escuelas gozan de buena salud, no habiéndose encontrado sino algunas afecciones de la piel, del oído ó de los ojos; con cada uno de los niños que las padecían se tomaron las medidas que caso exigía.

El cuadro siguiente demuestra el movimiento de la oficina durante los meses de Marzo, Abril y Mayo:

MOVIMIENTO DE LA OFICINA DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO

	Marzo y Abril	*Mayo*
Niños vacunados	178	20
Id. revacunados	100	35
Id. revisados y á quienes se les expidió el correspondiente certificado	5498	193
Certificados para justificar faltas	55	34
Id. de licencias	21	9
Id. de salud para ingresar á las escuelas normales y al magisterio	28	—
Id. para prorrogar exámenes de reválida	10	—
Enfermos visitados á domicilio	9	12
Notas expedidas	20	13
Informes expedidos	5	4

El servicio de guardias en esta oficina establecido por el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, ha sido cumplido con entera regularidad, no habiendo faltado un sólo día un médico que estuviera pronto para atender el despacho diario.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—A. VÁLDEZ.—*José M. Bustamante*, Secretario.

INFORME DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR DEL MES DE JUNIO DE 1893

Buenos Aires, Julio 17 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y poner en su conocimiento el resultado del trabajo realizado por la repartición á mi cargo durante el mes de Junio próximo pasado.

El cuadro núm. 1 muestra cuál es el estado de las escuelas inspeccionadas; por él puede verse que la casi totalidad de escuelas visitadas son particulares y que una cuarta parte de ellas se hallan en mal estado. Por nota separada se indican las medidas por ellas reclamadas.

Cuarenta y cuatro escuelas han sido inspeccionadas durante el mes de Junio; de éstas 10 fueron visitadas por el Dr. Urquiza, 10 por el Dr. del Solar, 11 por el Dr. Martínez, 8 por el Dr. Galiano y 5 por el Dr. Váldez.

El Dr. Cabanillas y el que suscribe han terminado con la primera inspección de las escuelas á su cargo, y pronto darán principio á una segunda visita. El hecho, pues, de no haber contribuído el Dr. Cabanillas con ninguna boleta de inspección y el Dr. Váldez sólo con 5 en el mes de Junio, explica la diferencia habida entre las escuelas que se visitaron en Mayo y las visitadas en Junio.

El cuadro núm. 2 muestra el movimiento de la oficina durante el mes de Junio.

Las planillas de inspección correspondientes al mes anterior han sido pasadas á los Distritos respectivos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.—A. VÁLDEZ.—*José M. Bustamante*, Secretario.

ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INSPECCIONADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

DISTRITOS	BUENAS		REGULARES		MALAS	
	Públicas	*Particulares*	*Públicas*	*Particulares*	*Públicas*	*Particulares*
4°	—	1	—	1	—	1
6°	—	2	—	—	—	—
7	2	6	—	1	1	—
10°	—	2	—	3	—	6
11°	—	5	—	—	—	—
12°	1	1	—	3	—	3
14°	—	1	—	2	—	2
Totales	3	18	—	10	1	12

MOVIMIENTO DE LA OFICINA DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR DURANTE EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

Niños vacunados	27
Id. revacunados	18
Id. revisados y á quienes se les expidió el correspondiente certificado	132
Certificados para justificar faltas	51
Id. de licencias	8
Enfermos visitados á domicilio	3
Notas expedidas	7
Informes	6

LA HIGIENE DE LAS ESCUELAS DEL 3er DISTRITO

Buenos Aires, Mayo 16 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en contestación á su circular núm. 13, sobre las condiciones higiénicas de las escuelas, elevando las planillas de la inspección médica del Cuerpo Médico Escolar remitidas por él á este Consejo.

Las observaciones que se hacen constar en esas planillas y que estaba en los límites de las atribuciones de estas autoridades de Distrito el atenderlas, han sido ya satisfechas por medidas comunicadas á los Directores respectivos; pero como lo fundamental que les dió margen es del resorte de ese honorable Consejo Nacional, como verá el señor Presidente en las referidas planillas, no se ha tomado á su respecto resolución alguna.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. *Anacleto Llosa*, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1893.

Publíquese, diríjase la nota acordada al Cuerpo Médico Escolar, adjuntando el núm. 6999 de *La Nación* y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*Santiago Lopez*, Prosecretario.

INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1893.

ESCUELA NÚM. 1, CALLE BOLÍVAR 344, DISTRITO 7°

1. Orientación: Fachada al Oeste.

2. Condiciones higiénicas generales: Buenas; tiene Obras de Salubridad, funcionando con toda regularidad.

3. Asistencia media de alumnos 372 inscriptos en la fecha A. m. 166 en la fecha.

4. Capacidad cúbica de cada clase y cuántos metros cúbicos de aire corresponden á cada alumno:

Una sala con 12 alumnos m. 3,75, Sup. 18,75 c. c.
Una sala con 16 alumnos m. 3, Sup. 21,00 c. c.
Una sala con 19 alumnos m. 2,42, Sup. 12,23 c. c.
Una sala con 22 alumnos m. 2,22, Sup. 15,78 c. c.
Una sala con 10 alumnos m. 5,20, Sup. 26,22 c. c.
Una sala con 13 alumnos m. 4,38, Sup. 21,96 c. c.
Una sala con 15 alumnos m. 3,76, Sup. 18,83 c. c.
Una sala con 19 alumnos m. 2,15, Sup. 10,78 c. c.
Una sala con 18 alumnos m. 2,22, Sup. 11,11 c. c.
Una sala con 22 alumnos m. 1,81, Sup. 9,09 c. c.

5. Ventilación de los salones de clases y estudios; pavimento y color de las paredes: La ventilación es buena; pavimento de madera en todas las salas; colores claros de cal con friso oscuro de 1.50 m. de altura.

6. Iluminación de las clases; luz lateral, superior ó bilateral: Luz lateral izquierda en la mayor parte de las clases, bilateral en otras, y en una sala alta de tercer grado luz posterior.

10. Horario y ejercicios corporales: Rigen los horarios del Consejo Nacional de Educación; hacen ejercicios corporales libres.

11. Patios de ejercicios, dimensiones, ventilación y pavimento: Entre patios de ejercicios y galerías hay seis regularmente ventilados con pavimento de concreto; dimensiones 102: 72: 30: 76: 55,5 m. c.

12. Sistema de calefacción: No existe.

13. Lavatorios, sus condiciones y número: No hay.

14. Clase de mobiliario; está en relación con la estatura de los alumnos: En dos salas altas existe mobiliario sistema norteamericano; el resto de las clases posee mobiliario antiguo regularmente conservado y bien distribuído; bancos de dos y un asiento.

15. Número de letrinas y mingitorios; condiciones higiénicas de estos: Hay en la planta baja seis letrinas con provisión de aguas corrientes

16. Agua de consumo; corriente de algibe ó de pozo, sistema de filtro: Aguas corrientes abundantes.

17. Utiles de que se sirven los niños para tomar agua, depósitos para la misma: Hay seis picos con su correspondiente fuente de mármol en la planta baja, de donde los niños toman el agua con su correspondiente jarro.

Observaciones: Esta Escuela funciona en regulares condiciones higiénicas.

Una de las salas altas ofrece el inconveniente de la iluminación de espalda, lo que podría corregirse con una claraboya superior que diera luz de arriba.

Las letrinas, á causa de la altura de la cadena que hace bajar el agua, no pueden ser limpiadas después de cada servicio; nótase en ellas mal olor.

El mobiliario es sistema antiguo y se necesita cambiarlo por otro en mejor estado.

Se nota la necesidad de mayor aseo en las salas y galerías de recreo; una de éstas reclama la composición del pavimento que está destruído.

Todos los niños están provistos de certificados de vacunación. — *V. López Cabanillas.*

INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1893

ESCUELA NÚM. 2. CALLE VENEZUELA 753, DISTRITO 3°

1. Orientación: Fachada al Sud; edificio del Consejo Nacional de Educación.

2. Condiciones higiénicas generales: Buenas; tiene Obras de Salubridad que funcionan con regularidad.

3. Asistencia media de alumnos: Inscriptos 424.

4. Capacidad cúbica de cada clase y cuántos metros cúbicos de aire corresponden á cada alumno:

Una sala con 49 alumnos m. 1,11, Sup. 5,699 m c.
Una sala con 63 alumnos m. 0,66, Sup. 4,435 m. c.
Una sala con 86 alumnos m. 0,77, Sup. 3,975 m. c.
Una sala con 42 alumnos m. 1,29, Sup. 6,649 m. c.
Una sala con 50 alumnos m. 1,08, Sup. 5,585 m. c.
Una sala con 30 alumnos m. 2,21, Sup. 11,397 m. c.
Una sala con 53 alumnos m. 1,02 Sup. 5,269 m. c.
Una sala con 37 alumnos m. 1,46, Sup. 7,548 m. c.

5. Ventilación de los salones de clases y estudios; pavimento y color de las paredes: La ventilación no es perfecta por defectos de construcción; los pavimentos son de madera, y el color de las paredes claro de cal.

6. Iluminación de las clases; luz lateral, superior ó bilateral: Luz lateral izquierda en la mayoría de las salas; bilateral en algunas; en una hay luz anterior y posterior combinadas.

10. Horarios y ejercicios corporales: Rigen los horarios del Consejo Nacional de Educación; hacen ejercicios corporales libres sin aparatos.

11. Patios de ejercicios, dimensiones, ventilación y pavimento: Hay cuatro patios con pavimento de concreto y mosaico poco ventilado con las dimensiones siguientes: Uno con 111,38 m. c.; uno con 54 m. c.; uno con 76.95 m. c , uno con 61,56 m. c.

12. Sistema de calefacción: No existe.

13. Lavatorios, sus condiciones y número: Lavatorios no hay; existen piletas.

14. Clase de mobiliario; está en relación con la estatura de los alumnos: El mobiliario es todo moderno norteamericano nuevo bien conservado y bien distribuído con relación á la talla de los alumnos.

15. Número de letrinas y mingitorios; condiciones higiénicas de éstos: Hay seis letrinas en cada piso y tres mingitorios con provisión de aguas corrientes, asiento de mármol; en todo 19 letrinas, incluso las destinadas á los maestros.

16. Agua de consumo; corriente, de algibe ó de pozo; sistema de filtro: Aguas corrientes.

17. Utiles de que se sirven los niños para tomar agua, depósitos para la misma: Toman el agua directamente de los picos; cada niño tiene su jarro, según el Director, pero he visto á un niño tomar con la boca el agua del mismo pico.

Observaciones: Esta escuela funciona en su edificio propio en muy regulares condiciones higiénicas aunque pudiera observarse que la ventilación de algunas salas, así como la iluminación en general, dejan que desear, debido á inconvenientes en la edificación de la escuela.

Hay aglomeración de niños en algunas salas de clase, con perjuicio de la capacidad cúbica de ellas, que viene á ser insuficiente.

La situación de las letrinas viene á ser muy próxima á algunas salas, por lo que debe recomendarse la mayor limpieza para evitar malos olores.

Todos los alumnos están provistos de certificados de vacunación.

La salud general de los niños de que me he informado es buena.— *V. López Cabanillas.*

INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1893.

ESCUELA NÚM. 3, CALLE BELGRANO 637, DISTRITO 3°

1. Orientación: Fachada al Sud; edificio propio del Consejo Nacional de Educación.

2. Condiciones higiénicas generales: Buenas; tiene Obras de Salubridad funcionando regularmente.

3. Asistencia media de alumnos: 316 inscriptos; asistencia media 296.

4. Capacidad cúbica de cada clase y cuántos metros cúbicos de aire corresponden á cada alumno:

Una sala con 54 alumnos 0,96, Sup. 5,84 m. c. c|u.
Una sala con 44 alumnos 1,18, Sup. 7,14 m. c. c|u.
Una sala con 47 alumnos 1,11, Sup. 6,71 m. c. c|u.
Una sala con 57 alumnos 0,91, Sup. 5,53 m. c. c|u.
Una sala con 55 alumnos 0,95, Sup. 5 73 m. c. c|u.
Una sala con 36 alumnos 1,45, Sup. 8 76 m. c. c|u.
Una sala con 25 alumnos 2,09, Sup. 12,62 m. c. c|u.

5. Ventilación de los salones de clases y estudios; pavimento y color de las paredes: La ventilación es apropiada; los pavimentos de madera; colores claros de cal con friso oscuro de 1 m. 50.

6. Iluminación de las clases; luz lateral, superior ó bi lateral: Luz lateral izquierda en unas salas, bilateral en otras.

10. Horario y ejercicios corporales: Rigen los horarios del Consejo Nacional de Educación; hacen ejercicios corporales libres y los grados 3° y 4° con aparatos manuales.

11. Patios de ejercicios, dimensiones, ventilación y pavimento: Hay tres patios pavimentados de concreto bien ventilados con las siguientes dimensiones: 137,50, 144,50, 136 m. c.

12. Sistema de calefacción: No existe.

13. Lavatorios, sus condiciones y número: Hay tres lavatorios con agua corriente en el piso bajo y otros tres en el primero en buenas condiciones.

14. Clase de mobiliario; está en relación con la estatura de los alumnos: El mobiliario es en casi su totalidad antiguo, regularmente conservado y no muy bien distribuído; sólo dos salas de clase tienen mobiliario norteamericano.

15. Número de letrinas y mingitorios; condiciones higiénicas de éstos: Mingitorios no hay; las letrinas son cinco para cada piso en buenas condiciones con inodoro y aguas corrientes.

16. Agua de consumo: corriente, de algibe ó de pozo; sistema de filtro: Agua corriente.

17. Utiles de que se sirven los niños para tomar agua, depósitos para la misma: Toman el agua directamente de los picos mediante jarros que posee cada niño.

Observaciones: Esta escuela funciona en buenas condiciones higiénicas, en su edificio propio dotado de Obras de Salubridad.

La Directora reclama la limpieza interior y exterior de la escuela en sus muros, que no se ha renovado desde su construcción; igualmente la provisión de cristales que faltan en algunas ventanas y puertas.

La ventilación é iluminación son apropiadas; el mobilirrio es antiguo é insuficiente, pues he visto tres niñas trabajando en banco de dos asientos.

Todas las niñas están provistas de certificado de vacuna.— *V. López Cabanillas.*

INSPECCIÓN MÉDICA DE LAS ESCUELAS

Buenos Aires, 9 de Abril de 1893.

COLEGIO «SAN FRANCISCO», CALLE MORENO 35, DISTRITO 3°

1. Orientación: Fachada del edificio al Sud, cuerpo del mismo al Este.

2. Condiciones higiénicas generales: Regulares; este edificio no es adecuado para escuela.

3. Asistencia media de alumnos: Matriculados 177 niños.

4. Capacidad cúbica de cada clase y cuántos metros cúbicos de aire corresponden á cada alumno:

Una sala con 102 alumnos da 1,13, Sup. 5,69 c. c.
Una sala con 45 alumnos da 1,41, Sup. 8,81 c. c.
Una sala con 20 alumnos da 2,15, Sup. 10,76 c. c.

5. Ventilación de los salones de clases y estudios; pavimento y color de las paredes: La ventilación no es buena; las salas son ahogadas y carecen de ventanas; pavimentos de madera; color de las paredes blanco de cal.

6. Iluminación de las clases; luz lateral, superior ó bilateral. Las salas son oscuras; reciben luz lateral derecha y una de ellas posterior; el conjunto es sombrío.

10. Horarios y ejercicios corporales: Horarios del Colegio Nacional; no hacen ejercicios corporales sino juegos libres.

11. Patios de ejercicios, dimensiones, ventilación y pavimento. Hay un solo patio descubierto, regularmente ventilado con pavimento de concreto, de las siguientes dimensiones: 214,48 m. c.

12. Sistema de calefacción: No hay.

13. Lavatorios, sus condiciones y número: No hay.

14. Clase de mobiliario; está en relación con la estatura de los alumnos: El mobiliario es antiguo de sistema y su conservación regular; la distribución es defectuosa, niños de edades y talla muy diferente trabajan en bancos uniformes (de dos asientos).

15. Número de letrinas y mingitorios; condiciones higiénicas de éstos: Mingitorios seis, letrinas dos; dan malos olores á pesar de tener aguas corrientes á causa de que no se tiene cuidado al hacer uso de ellas, derramándose los orines en el piso de la letrina.

16. Agua de consumo; corriente, de algibe ó de pozo; sistema de filtro: Aguas corrientes.

17. Utiles de que se sirven los niños para tomar agua, depósitos para la misma: Toman el agua del robinete, del único pico que existe, mediante dos jarritos comunes; es dudoso que cada niño posea su jarro.

Observaciones: Esta escuela es un viejo camaranchón dependencia del Convento de P. P. Franciscanos habilitado á aquel objeto; escuela gratuita, por otra parte, y sosteniéndose con los recursos de la beneficencia pública, se comprende que carezca de los recursos de una instalación adecuada á su destino.

Las salas de clase son oscuras y mal ventiladas, como que su primer destino fué servir de celdas para los dichos P. P. y no para su actual uso; no es alegre la impresión que se recibe al penetrar en ellas; por otra parte, el aseo general y limpieza se resienten de un cierto abandono y reclaman la intervención del agua y la escoba.

El mobiliario es antiguo, y su distribución defectuosa, como lo hago notar en otro lugar.

Beben el agua por medio de dos jarritos comunes, directamente del robinete, que está muy elevado para los alumnos menores y á veces es colocada en una jarra sin tapa.

Las letrinas dan malos olores y lo mismo los mingito-

rios por las causas que apunto en su lugar; he examinado los certificados de vacuna de todos los alumnos.—*V. López Cabanillas.*

LAS ESCUELAS DEL 13° DISTRITO

Buenos Aires, Junio 2 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, manifestándole, en contestación á la circular núm. 13 de esa honorable Corporación, que, durante el próximo pasado mes, han sido visitadas todas las escuelas públicas y particulares del Distrito; y que por las visitas practicadas ha tenido conocimiento este Consejo que la higiene deja mucho que desear en la mayoría de ellas. En consecuencia, compelió á los propietarios de las casas en que dichas escuelas funcionan á practicar los trabajos más indispensables que todo establecimiento de educación reclama. Lo que comunico al señor Presidente en contestación, como queda dicho, á la circular núm. 13.

Saludo atentamente al señor Presidente.—DR. LORETO.—*P. Sánchez Mendoza.*

LAS ESCUELAS EN LAS FIESTAS MAYAS

Buenos Aires, Junio 3 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular número 17 de fecha 13 de Mayo próximo pasado, comunico á Vd. que concurrí al Te-Deum á la hora oficial con cuarenta y cinco niños de 3°, 4°, y 5° grado juntamente, acompañado del Preceptor Sr. José S. Morillo.

Muchos de los padres que podían haber mandado sus niños, se han excusado de hacerlo por diversos motivos, pero muy especialmente por el temor á las aglomeraciones propias de días festivos.

Tengo el sentimiento, al propio tiempo, de manifestar á Vd. que la colocación dada á los niños durante la ceremonia, ha sido inadecuada é incomoda, puesto que debieron permanecer de pie y rodeados de la enorme concurrencia que llenaba la nave izquierda del templo. Este sitio me fué designado por el Sr. Pérez en el acto mismo del Te Deum, pues dicho señor no se presentó en la Escuela, como debió hacerlo, para comunicarme lo conducente á evitar molestias á los niños, como las que tuvieran que soportar, tanto al penetrar á la Catedral, como durante la ceremonia religiosa.

Sin más, saluda á Vd. con su consideración más distinguida—*G. Navarro.*

ESTADISTICA PROVINCIAL

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1893.

Al señor Inspector Nacional de Escuelas, D............

A fin de que la estadística escolar de esa provincia sea conocida de una manera regular y completa, como lo prescribe el art. 18, inc. 2°, y los arts. 21 y 22 del Reglamento General de la Inspección Nacional, tengo el agrado de remitir á Vd. un libro especial, que á sus efectos se servirá llenar en cada caso el señor Inspector.

Su disposición responde á tres años de uso, por cuatrimestres, de modo tal que solamente comprenderá las cifras generales cuyo conocimiento es indispensable obtener por ahora, hasta tanto se regularice debidamente en todas las provincias la Estadística Escolar.

Como comprenderá el señor Inspector, debe observarse la mayor exactitud posible en las anotaciones de las cifras y el esmero debido para que todos los propósitos del formulario que le remito queden satisfechos.

Si en el manejo de la estadística y de acuerdo con las nuevas prácticas que el libro introduce, encontrase usted dificultades insuperables, sírvase ponerlas en conocimiento de esta Inspección, para que arbitre é indique los medios de subsanarlas.

Con el fin de evitar correcciones en el libro que se le envía, comprobará Vd., previamente, ante ese Consejo de Educación y por todos los medios que su posición le ofrezca, la exactitud de las anotaciones que cuatrimestralmente haga. Respondiendo á este propósito y para salvar su responsabilidad, no recibirá ningún dato que no esté debidamente legalizado por la autoridad correspondiente.

Los trabajos del señor Inspector en materia de estadística, debentender también á que se observe una relación prudente, tanto en el número de escuelas y niños concurrentes, como entre éstos y el número de maestros y sueldos; y asimismo, en lo gastado en construcciones, libros, mobiliario y alquileres de casas, y, por último, tanto en todas estas procedencias, como en lo realmente presupuestado. De este modo los fondos escolares se invertirán acertadamente.

Si sobre las disposiciones establecidas, y de acuerdo con lo que la experiencia nos ha enseñado, no reorganizamos la estadística, llegará un día en que las cifras del nuevo curso escolar general que se levante en la República nos sorprenderán con un desacuerdo lamentable respecto á la veracidad de los datos presentes.

La estadística debe revelar también claramente los esfuerzos que las autoridades nacionales y provinciales han hecho por el adelanto de la educación, dentro de la esfera de sus deberes y atribuciones; así el incremento del personal diplomado demostrará el beneficio que han dado las escuelas normales; la regularización de los sueldos y su aumento, exhibirá, no solamente el estado de la renta escolar y su fiél inversión, sino también la preferencia que las autoridades escolares han dado al factor más importante de la cultura de los pueblos: al maestro; y por último, hará ver los esfuerzos invertidos en la provisión de útiles, textos, etc., para las escuelas.

Debe comprender el señor Inspector que uno de los fines de esta circular, como el de otras análogas dirigidas anteriormente, es unificar por todos los medios posibles los estados numéricos de la enseñanza en la República, contando para el efecto con la interposición de los buenos oficios de la Inspección á su cargo ante las autoridades escolares de esa provincia.

En una palabra, la estadística debe ser bien clara y estar suficientemente autentisada, de manera que en cualquier época, por remota que sea, hable bien alto sobre la obra anterior de la enseñanza, las evoluciones que ha experimentado, los progresos que ha alcanzado, los sacrificios que ha costado y el camino que aun debe recorrer para que no decaiga.

La importancia de todas estas indicaciones se funda en que, generalmente y en casi todas las provincias, cuando se publican á fin de año, por diversas procedencias, los resultados de la enseñanza primaria, se observa un desacuerdo notable entre las cifras que los representan. Estas diferencias parece que provinieran de la falta de una estadística sencilla, bien organizada, uniforme y oportunamente remitida.

Reclamo, pues, del señor Inspector, el mayor esmero y puntualidad en la anotación de los datos estadísticos, no debiendo eludir con este fin su cooperación á ese Consejo en cualquier momento que la considere necesaria.

De todas estas previsiones dimanarán también las medidas más acertadas que la superioridad adopte, tanto en el orden administrativo como en el técnico.

Después de lo expuesto, debo manifestar al señor Inspector que queda debidamente autorizado para proceder en lo sucesivo de acuerdo con las disposiciones nacionales y con el espíritu mismo de su misión, á fin de que se consiga la reorganización definitiva de la estadística escolar de esa sección á su cargo.

Las precedentes indicaciones en nada hieren las contenidas en la circular núm. 1 del 7 de Febrero del año 1888.

Saludo al señor Inspector con mi mayor consideración y aprecio.—*Eleodoro Calderón.*

Buenos Aires, 5 de Junio de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla.

A los efectos consiguientes, elevo al conocimiento de honorable Consejo la circular adjunta, que esta Inspección va á remitir hoy á los señores Inspectores Nacionales de las provincias, respecto al libro de estadística escolar que recibirán conjuntamente.

Al confeccionar dicha circular, esta Inspección ha tenido muy en cuenta las deficiencias actuales de la estadística escolar, y para el efecto llama la atención de los señores Inspectores sobre su fundamental organización.

Saludo atentamente al señor Presidente.—*Eleodoro Calderón.*

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

Formosa, Mayo 27 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente consultando los siguientes puntos:

¿En que forma se hace efectiva la multa á los padres, tutores ó encargados de niños en edad escolar que no dan cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Educación?

La misma ley en su artículo 17 dice: que los Consejos Escolares nombrarán agentes judiciales al efecto; pero, en caso de que los que hayan incurrido en la pena se nieguen rotundamente á abonarla, ¿cuál es el temperamento que pueden ó tienen que adoptar los agentes judiciales para lograr su efectividad?

Hago presente al señor Presidente que en esta población está arraigada la mala costumbre de no cumplir con este requisito de la ley, de donde resulta que más de la mitad de los niños que se encuentran en edad escolar no se matriculan.

Este Consejo vacila en hacer efectiva la parte de la ley referente á multas, porque se ignora hasta qué punto pueden llevar sus agentes la acción de apremios desde que no consta en la ley si éste trae consigo aparejada la ejecución judicial.

Si no fuese así, la pena de la multa no sería eficaz y sí contraproducente, pues lo único que se obtendría al aplicar la multa y no poderla hacer efectiva á toda costa, sería el decaimiento absoluto de la autoridad que representa este Consejo Escolar, desconocimiento de autoridad que arrastraría tras sí la más completa desorganización, puesto que todos contarían con la impunidad en la desobediencia á las disposiciones del Consejo Escolar.

En vista del carácter urgente que reviste esta consulta, encarezco al señor Presidente su pronta dilucidación.

Saludo á usted atentamente—F. S. Oliva.—*Luis Navarro*, Secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1893.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago Lopez*, Prosecretario.

Señor Presidente: El Consejo Escolar de Formosa ha elevado la precedente consulta, en que manifiesta: Que deseando dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Ley de Educación, de 1884 que obliga á los padres tutores ó encargados de los niños de 6 á 14 años á darles la instrucción primaria, obligación no cumplida en aquel territorio por la mayoría de los padres de familia; y considerando que el artículo 17 establece que se nombrarán agentes judiciales para hacer efectivas las multas en que incurren los padres que no dan cumplimiento á este deber, pregunta: ¿cuál es el temperamento que deben seguir estos agentes en el caso de que esas personas se nieguen á pagar la multa?

Esta Comisión cree que el temperamento á seguirse es y no puede ser otro que el de apremio judicial ante el Juez Nacional respectivo. En efecto, la Ley de Educación es una ley nacional cuya violación hace incurrir á los infractores en las penas por ella establecidas, que corresponde aplicar á las autoridades escolares (artículos 4°, 17 y 22 de la Ley de Educación), debiendo hacerse efectivas por vía de apremio é intermedio de la autoridad judicial respectiva (artículo 22 íd., íd.)

El juez competente en este caso es el juez nacional de dicho territorio, según resulta de los términos del artículo 2°, inciso 1° de la Ley sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, que dice: los jueces nacionales conocerán en 1ª instancia de las causas especialmente regidas por la Constitución Nacional, *las leyes que haya sancionado y sancionare el Congreso*, etc., debiendo el procedimiento ser, puesto que la multa no puede exceder de cien pesos (artículo 44, inciso 8° de la Ley de Educación), verbal y actuado (artículo 60 de de la ley de procedimientos civiles y criminales sobre justicia nacional).

Siendo un deber en todo país bien organizado propender, como dice nuestra Ley de Educación, al desarrollo moral, físico é intelectual de los niños que se encuentran en la edad escolar, para hacer de ellos ciudadanos útiles á la comunidad, esta Comisión opina que deben cumplirse eficazmente las disposiciones de la Ley de Educación, máxime si se tiene en cuenta que es en aquellas apartadas regiones donde más necesidad tienen los niños de los beneficios de la educaóión, puesto que se encuentran alejados de todo centro de ilustración y privados de todo comercio intelectual.

En este orden de ideas esta Comisión cree que es digna de aplauso y recomendación la actitud asumida por el Consejo Escolar de Formosa.

Por todas estas razones, la Comisión cree que se debe comunicar á dicho Consejo que se proceda inmediatamente á hacer efectivas, por intermedio de la autoridad, las multas que corresponda imponer, haciendo uso en caso necesario de la fuerza pública para conducir los niños á la escuela, como lo dispone el artículo 4° de la Ley de Educación.—*F. de la Barra.*—*F. Martin Herrera*

Buenos Aires, Mayo 30 de 1893.

Adóptase como resolución el informe de la Comisión Didáctica, que se transcribirá al Consejo Escolar de Formosa.

Publíquese y archívese.—Zorrilla.—*Santiago López*, Prosecretario.

INFORME DEL INSPECTOR TECNICO D. JUAN M. DE VEDIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1893

Buenos Aires, Abril 8 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

El mes de Marzo ha pasado sin que haya podido hacerse la inspección de las escuelas como sería de desear. En la primera quincena estuve de turno en la oficina, y en la segunda sólo pude disponer de cuatro días para la visita de los establecimientos de enseñanza á causa de los diversos trabajos que se me confiaron por el Consejo Nacional y de otras atenciones imprescindibles.

En el cuadro siguiente se consignan los informes expedidos, las visitas á las escuelas públicas, los actos de exámenes y trabajos de otra naturaleza llevados á cabo en el mes, no siendo posible mencionar otro género de ocupaciones que le absorben á uno el tiempo en las oficinas públicas.

ESCUELAS VISITADAS

12º *Distrito*—Escuela Elemental de Niñas, dirigida por la Sra. Clara Márquez de Turdera.

12º *Distrito*—Escuela Elemental de Varones, dirigida por D. Fabio Carbia.

12º *Distrito*—Escuela Infantil Mixta, dirigida por la Sra. Mariana O. de Brittain.

12º *Distrito*—Escuela Elemental de Niñas, dirigida por la Srta. Carmen García.

CONCURSO

Concurso para la provisión del puesto de profesora de dibujo de la escuela superior de niñas del 5º Distrito.

EXÁMENES

Examen de un joven aspirante al certificado de instrucción primaria.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Proyecto de reforma del Reglamento de las Conferencias Pedagógicas.

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

Estudio y programa para la introducción de la enseñanza de la agricultura en las escuelas de los Territorios Nacionales.

TRABAJOS PARA LA MEMORIA

Redacción de tres capítulos sobre la edificación escolar é inspección.

«EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN»

Proyecto de ensanche y mejora del material tipográfico—Ordenación de los materiales de la carátula—Devolví á la Mesa de Entradas 80 expedientes que hice publicar íntegros ó que extracté, dando de todos ellos un resumen en la revista—Redacción—Publicación del Índice y encuadernación del tomo XI.

INFORMES EXPEDIDOS

DISTRITO	ASUNTOS	ESCUELAS
4º	Obras	Superior de Varones.
4º	Portero	Escuela Elemental núm. 2.
4º	Mobiliario	Id. íd. íd.
4º	Toldos	Escuela Elemental núm. 1.
4º	Mobiliario	Escuela Elemental núm. 2.
4º	Refacciones	Escuela Superior de Varones.
4º	Aguas Corrientes	Escuela Elemental núm. 1.
7º	Piano	Escuela Superior de Niñas.
7º	Aguas Corrientes	Escuela Infantil núm. 8.
8º	Personal docente	Superiores.
8º	Creación de una	Escuela
12º	Personal docente	Escuelas 4 y 6.
12º	Exámenes anuales	Todas.
12º	Útiles y textos	Íd.
12º	Practicantes	Íd.
13º	Útiles y textos	Íd.
13º	Ensanche del local	Superior de Niñas.

Paso á dar á Vd. algunos informes sobre las escuelas que he visitado, en el orden en que están enumeradas.

En la primera, la directora estaba ausente. Recorrí todas las clases para verlas funcionar. El personal es asiduo y contraído al cumplimiento de sus deberes. Su laboriosidad suple algunas deficiencias. La escuela puede recibir 60 alumnos más haciéndose lo que he dispuesto, y que consiste en trasladar el 4º grado á la dirección y el 3º adonde está el 4º Así tendremos una nueva sala en donde pueden recibir educación unos 60 alumnos más. Si esa cifra se llenase aún habría el medio de admitir otros 60, refundiendo el 3er grado en él 4º Á mi entrada al establecimiento vi en la calle varios niños y niñas jugando y habiéndoles preguntado por qué no iban á la escuela, me contestaron que no los admitían por falta de local.

El director de la segunda escuela está tramitando su jubilación, pero se ocupaba, no obstante, del desempeño de sus tareas, como todos los demás empleados.

En la tercer escuela, á pedido de su directora, me quedé durante una hora, después de terminadas las tareas, haciendo á todo el personal algunas indicaciones sobre la manera de desempeñar sus deberes.

La cuarta escuela presenta la misma apariencia con que la he descripto en otras ocasiones. Mucho orden, limpieza y gusto en el arreglo del establecimiento, cosa que no en todas partes se encuentra.

Acompaño los informes de los señores subinspectores de los Distritos 8º, 12º y 13º, que he recibido.

En los dos primeros Distritos se nota mucha actividad y celo de parte de los Consejos Escolares y señores subinspectores, cuyos informes así lo acreditan. El señor subinspector del 13º comunica asimismo que ha visitado todas las escuelas y transmite los datos de su inscripción y asistencia.

Todos esos informes revelan los progresos y la buena marcha de las escuelas, su lectura y las observaciones que he hecho personalmente me dejaron una grata impresión.

Saluda á Vd. atentamente—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Abril 11 de 1893.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente: De acuerdo con las observaciones hechas por el Inspector Vedia en su precedente informe, corresponde dirigir nota al Consejo Escolar del 12° Distrito para que se verifiquen en la Escuela que dirige la Sra. de Turdera las traslaciones de clases que se indican, á fin de poder admitir cincuenta alumnos más.—Puede además publicarse el precedente informe.—*F. de la Barra.—F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Mayo 30 de 1893.

De acuerdo con lo manifestado por el Inspector de la Sección, y en vista de lo informado por la Comisión Didáctica, diríjase la nota acordada al Consejo Escolar del 12° Distrito, á fin de que se verifiquen las traslaciones de clases indicadas por el señor Inspector con el objeto de poder admitir 50 alumnos más en la escuela núm. 11 dirigida por doña Clara M. de Turdera.

Comuníquese, publíquese el informe del señor Inspector Técnico y archívese.—ZORRILLA.—*Santiago López*, Prosecretario.

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO SEÑOR DON JUAN M. DE VEDIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1893

Buenos Aires, Mayo 6 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el gusto de elevar á Vd. mi informe correspondiente al mes de Abril próximo pasado, en el cual me correspondió el turno en la oficina durante la segunda quincena, y estuve á la vez ocupado en la misma y en casi todos los días hábiles de la primera; de manera que no he podido visitar sino aquellas escuelas que por resoluciones especiales reclamaban mi presencia, y las de adultos, á que dediqué algunas horas de la noche.

Esos establecimientos de enseñanza visitados fueron: las tres escuelas nocturnas de adultos y la militar—el Asilo de Huérfanos—la Casa de Ejercicios y tres escuelas particulares.

En el mismo periodo presidí un concurso para la provisión de una clase de dibujo y la conferencia preparatoria para apertura del período de las doctrinales; hice un estudio sobre la enseñanza agrícola, otro sobre pizarras y un resumen del movimiento de la educación en el país, que me había sido pedido por el señor Presidente. Informé en 21 expedientes y devolví á la mesa de entradas otros 30 que me fueron pasados para tomar conocimiento de ellos, publicar íntegros algunos y extractar otros.

La marcha de la enseñanza en la sección que está á mi cuidado es bastante satisfactoria. Los Consejos Escolares de los cinco distritos despliegan un celo é interés recomendable, iniciando la creación de nuevas escuelas y tratando de mantener la disciplina y el orden dentro de las existentes. En esas tareas son eficazmente auxiliados por los cuatro subinspectores, quienes visitan con asiduidad las escuelas y no dejan de atender á cuanto puede contribuir al mejoramiento de la enseñanza. De ese celo resulta con frecuencia un recargo de trabajo para el que suscribe, pero es á la vez un motivo de satisfacción y augura muy buenos resultados para la buena marcha de las escuelas. El personal docente cumple eficazmente con sus deberes, salvo raras excepciones de que en oportunidad se dará cuenta.

Las tres escuelas nocturnas de adultos están en la actualidad bajo la dirección de personas competentes y asiduas al cumplimiento de sus deberes, pero es sensible que esos establecimientos no puedan recibir otra organización. Condenados á funcionar en los locales de las escuelas diurnas, sus alumnos tienen que trabajar sentados en mesas inadecuadas á su talla, en locales algunas veces estrechos y faltos de la luz necesaria. Los programas de las escuelas comunes no rigen para esos centros de enseñanza, ni pueden regir, y cada director tiene naturalmente que seguir el que juzga más conveniente.

Con locales apropiados, con mobiliario adaptado á la talla de los alumnos, buena luz y un programa como el que he diseñado en otras ocasiones, las escuelas nocturnas podrían recibir un grande impulso y dar educación á millares de jóvenes cuya ignorancia proyecta una gran sombra en el cuadro de nuestros progresos y nuestra civilización.

El Consejo Nacional de Educación podría nombrar una comisión presidida por un vocal y de la que formase parte un inspector técnico y dos ó tres directores de escuelas nocturnas, para que, después de una visita á esos establecimientos, presentase un proyecto indicando los medios de mejorar sus condiciones.

La escuela militar está á cargo de una persona que parece contraída al cumplimiento de sus deberes, pero que lucha con muy serios inconvenientes para poder dar clase, á causa de la estrechez del local y de la falta de bancos, ya hecha notar en otras ocasiones.

No me explico cómo los jefes de los cuerpos militares no se toman un poco más de interés por la instrucción de clase, á los soldados, facilitando á los directores de escuelas los medios de dar las clases en sitios apropiados, disponiendo, como disponen, de locales espaciosos.

Si alguien se tomase el trabajo de reunir cuanto vengo diciendo de las escuelas militares desde hace seis años, se cercioraría de la indiferencia con que se mira al maestro de escuela en los cuarteles. Basta decir que en los horarios de los cuerpos no hay tiempo marcado para la instrucción primaria del soldado.

Paso á ocuparme de los informes de los señores sub inspectores que tengo á la vista y acompaño.

El del señor Subinspector del 7° Distrito da cuenta de algunas deficiencias que ha corregido en sus visitas á las escuelas de las clases modelos que ha dado y seguirá dando, y termina manifestando el sentimiento con que ha visto que no se entregasen todos los útiles pedidos al Consejo Nacional.

El señor Subinspector del 8° Distrito comunica que se han expedido 3100 matrículas, ó sean 300 más que en 1892, que las escuelas están llenas, que se han abierto las dos de reciente creación y que se han llenado las vacantes que existían en varias escuelas, con maestras normales.

Contiene ese informe dos observaciones que no debemos dejar pasar desapercibidos. Una de ellas se refiere al mobiliario y útiles. El señor Subinspector indica la conveniencia de que todos los útiles y textos lleven el sello del Depósito de su procedencia en lugar bien visible y á fin de que aquellos objetos no se confundan con los que se adquieren en el comercio de menudeo.

La otra observación consiste en que ha notado que en las escuelas superiores del Distrito las clases de música y canto se dan de 11 á 12, lo que considera impropio, por cuanto esas asignaturas deben ser consideradas como

más apropiadas á los momentos del reposo, reservando las primeras horas de la mañana para las que reclaman mayor tensión de las facultades intelectuales.

La observación es exacta, y no me explico cómo puede haberse consentido el cambio de ĺas horas en esa forma. Yo he presenciado las clases de música y canto á la terminación de las clases.

La Inspección corregirá esa falta.

El señor Subinspector del 12 Distrito manifiesta hallarse entregado á la organización de la oficina y la estadística escolar, revelándose esos trabajos en el hecho de haber constatado la existencia de 18 escuelas particulares en el Distrito, frecuentadas por 1.297 alumnos. Para conseguir de los directores de escuelas particulares las estadísticas en forma, el señor Subinspector ha tenido que dar instrucciones verbales á cada uno de ellos.

En el mismo período ha recorrido las escuelas públicas acompañado de albañiles y carpinteros que en oportunidad presentarán al Consejo sus presupuestos para la ejecución de las obras que será necesario llevar á cabo.

Del Subinspector del 13° Distrito no he recibido hasta este momento su informe mensual.

Saluda atentamente al señor Presidente—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, Mayo 9 de 1893.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente: De acuerdo con lo informado por el señor Inspector D. Juan M. de Vedia en la precedente nota, en que da cuenta de los trabajos practicados en el mes próximo pasado, deben adoptarse las siguientes resoluciones:

1° Nombrar una comisión encargada de proyectar los programas y reformas que requieren las escuelas nocturnas de adultos.

2° Comunicar al Depósito coloque en lugar bien visible el sello de aquella oficina, en los útiles y textos que provee, á fin de distinguirlos fácilmente de los similares que se adquieren en las librerías.

3° Encargar á la Inspección corrija las alteraciones que inadecuadamente se han introducido en los horarios de las escuelas del 8° Distrito.

4° Publicar el precedente informe.—*F. de la Barra.—F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, e resuelve:

1° Nombrar una comisión encargada de proyectar los programas y reformas que requieren las escuelas nocturnas de adultos.

2° Ordenar al Depósito coloque en el lugar más visible el sello de esa Oficina en los útiles y textos cuya provisión se ordene, á fin de distinguirlos fácilmente de los similares que se adquieren en las librerías.

3° Encomendar á la Inspección corrija las alteraciones que inadecuadamente se han introducido en los horarios de las escuelas del 8° Distrito.

4° Comunicar estas resoluciones á quienes corresponda y archivar este expediente, previa publicación en El Monitor.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*Santiago López*, Prosecretario.

INFORMES DEL INSPECTOR NACIONAL EN JUJUY, SEÑOR ANIBAL HELGUERA SANCHEZ

Jujuy, Junio 15 de 1893.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, don Eleodoro Calderón.

Buenos Aires.

Cumpliendo con una prescripción reglamentaria, tengo el agrado de informar á Vd. del estado de la educación en esta provincia durante el primer cuatrimestre del corriente año.

No he pasado este informe en el mes de Mayo, como lo he hecho otras veces, porque no habian llegado todas las planillas de la campaña, ni se había sancionado el presupuesto escolar para el corriente año. Como hasta hoy no ha sucedido ni una ni otra cosa, me he resuelto á informar, como lo hago, con los datos que me ha sido posible recoger.

No se puede decir que las escuelas hayan mejorado, por cuanto continuando la escasez de recursos, ellas no han podido ser atendidas en sus necesidades con puntualidad. Según informe del Inspector Provincial que hace poco visitó varias escuelas de la campaña, éstas carecen de muebles y útiles para la enseñanza.

La Comisión de Educación de que formo parte ha tomado varias medidas administrativas tendentes siempre á procurar la buena marcha de las escuelas y á evitar el retiro de los buenos maestros que á causa del atraso de los sueldos buscan otras ocupaciones más lucrativas.

Durante este cuatrímestre se han reabierto las escuelas de Santa Catalina y San Pedro, que desde hace más de un año estaban cerradas, y se han creado dos escuelas nuevas mixtas, en los lugares llamados Volcán y Aguilar. Entre los varios cambios y nombramientos que se han hecho para mejorar el personal de las escuelas, figuran los de los siguientes maestros diplomados: Manuel Jiménez, Elvira Prado y Matilde Aramayo.

Nada puedo comunicar sobre presupuesto y rentas escolares, porque aun no se ha promulgado la ley respectiva.

El Inspector Provincial, señor Moisés F. de la Vega, ha visitado las escuelas de cinco Departamentos, haciendo indicaciones muy provechosas para la buena marcha de la educación. El otro puesto de inspector continúa vacante.

Las 41 escuelas que han funcionado durante este cuatrimestre han estado dirigidas por 55 maestros, de los que solo cinco son diplomados. De todos estos 35 son varones y 20 mujeres.

Se ha gastado en sueldos de maestros la suma de *nueve mil setecientos nueve pesos* con *diez y seis centavos moneda nacional* (9.709,16 $ m/n.)

En alquileres de edificios para escuelas la suma de *setecientos ocho pesos nacionales* (708 $ m/n.)

Y se ha hecho un pedido de muebles y útiles á ese honorable Consejo Nacional por valor de *mil cuatro cientos* pesos nacionales.

Los alumnos matriculados en las escuelas públicas y su asistencia están distribuídos así:

INSCRIPCIÓN

Escuelas Fiscales......	1056 var.	—536 muj.	—Total..	1592
» Particulares.	—	—105	» — »	105
» Anexas.........	197	—136	» — »	333

ASISTENTES

Escuelas Fiscales......	916 var.	—494 muj.	—Total..	1410
» Particulares.	—	— —100	» — »	100
» Anexas.........	193	— —135	» — »	328

ASISTENCIA MEDIA

Escuelas Fiscales........	900 var.	—490 muj.	—Total..	1390
» Particulares.	—	— — 90	» — »	90
» Anexas..........	174	— —101	» — »	275

Las escuelas fiscales provinciales han ocupado 33 edificios particulares y ocho de propiedad escolar. Entre todos no hay ninguno que haya sido construído especialmente para escuelas, y por consiguiente, no son cómodos ni higiénicos.

Como he dicho más arriba, la Comisión de Educación ha hecho un pedido de muebles, textos y útiles á ese honorable Consejo para poder dotar á las escuelas de lo más necesario, ya que los recursos no alcanzan para adornarlas.

El Gobierno Provincial, hasta esta fecha, no ha pagado á la Comisión de Educación las cantidades que le adeuda, y por esta razón, los sueldos de maestros continúan devengados.

No habiendo más que comunicar por ahora, saluda al señor Inspector muy atentamente.—*A. Helguera Sánchez.*

Buenos Aires, 13 de Julio de 1893.

Señor Presidente: Elevo á la consideración del honorable Consejo el informe del señor Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy, D. Aníbal H. Sánchez, correspondiente al 1er cuatrimestre del corriente año.

Quedan extractados en esta Oficina la estadística y demás puntos importantes del mencionado informe, prometiendo el señor Inspector remitir lo más pronto posible los datos que, por la premura del tiempo y las dificultades locales, le han obligado á omitir en el presente trabajo.—*E. Calderón.*

Jujuy, Julio 6 de 1893.

Señor Inspector General de Instrucción Primaria, don Eleodoro Calderón.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de comunicar al señor Inspector General que he recibido la importante circular núm. 1, de fecha Mayo 29 del corriente año, juntamente con un libro para la estadística, como también la nota de fecha 3 del corriente mes, contestando á unas consultas que hizo el suscrito.

Debo manifestar al señor Inspector General que por mi parte llevaré el citado libro de estadística, con toda la exactitud que sea posible, á fin de que se consigan los elevados fines á que está destinado.

Los datos escolares por el primer cuatrimestre del presente año han sido consignados ya en dicho libro, y á los fines consiguientes adjunto á esta nota una copia del primer cuadro.

La estadística escolar de esta provincia es prolijamente llevada desde el año de 1886 por esta Inspección, pues es uno de los puntos á que dedicó mayor atención.

Con tal motivo, saludo al señor Inspector General con toda consideración.—*A. Helguera Sánchez.*

Buenos Aires, 15 de Julio de 1893.

Señor Presidente: Elevo á la consideración del honorable Consejo la nota con el cuadro estadístico adjunto que eleva el señor Inspector de Jujuy, don Aníbal H. Sánchez.

Dicho cuadro viene á completar los datos del informe del 1er cuatrimestre del presente año, de que dí cuenta al honorable Consejo el 13 del corriente mes.—*E. Calderón.*

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 1893

CONSEJO GENERAL

Presidente: Sr. Emilio Silvetti
Vocal: » Aníbal Helguera Sánchez.
» » Moisés J. de la Vega
» » (vacante)
Secretario: » Damián Puch.

Consejos de Distritos 12.

INSPECTORES

Diplomados	1
Sin diploma	—

SUBINSPECTORES

Diplomados	—
Sin diploma	9

ESCUELAS FISCALES

Gastado en alquileres de casa	$ 708.—
» » maestros	» 9709.16
» » libros y mobiliario	» 1400.—

COSTO MEDIO

De cada escuela	» 288.22
» » maestro	» 214.85
» » niño inscripto	» 7.42
» » niño asistente	» 8.38

Presupuesto Escolar: No está sancionado.

ESCUELAS FISCALES

	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
Graduadas	2	—	—	2
Elementales	13	9	14	36
Infantiles	1	—	2	3

ESCUELAS PARTICULARES

	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
Graduadas	—	1	—	1
Elementales	—	—	—	—
Infantiles	—	—	—	—

ESCUELAS ANEXAS

	Varones	*Mujeres*	*Mixtas*	*Total*
Graduadas	1	1	—	2
Elementales	—	—	—	—
Infantiles	—	—	—	—

PERSONAL DOCENTE

	Varones	*Mujeres*	*Diplomados*	*Total*
Escuelas Fiscales	35	20	5	55
» Particulares.	—	5	—	5
» Anexas	9	8	13	17

INSCRIPCIÓN

	Varones	Mujeres	Total
scuelas Fiscales	1056	536	1592
» Elementales	—	105	105
» Anexas	197	136	333

ASISTENTES

	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	916	494	1410
» Elementales	—	100	100
» Anexas	193	135	328

ASISTENCIA MEDIA

	Varones	Mujeres	Total
Escuelas Fiscales	900	490	1390
» Elementales	—	90	90
» Anexas	174	101	275

EDIFICIOS

	Fiscales	Particulares	Total
Escuelas Fiscales	8	33	41
» Particulares	—	1	1
» Anexas	1	1	2

A. Helguera Sánchez.

BIBLIOTECA SARMIENTO

PROGRAMA DE LA FIESTA DE LA BIBLIOTECA SARMIENTO INAUGURADA EN SANTIAGO DEL ESTERO

1—Himno nacional por la banda de música provincial.
2—Discurso inaugural del Presidente de la Sociedad, D. Gumersindo Sayago.
3—Discurso del señor Gobernador.
4—Discurso del Dr. Benjamín Jiménez.
5—Intervalo en el cual se efectuarán algunas piezas por la banda de música provincial.
6—Discurso del Sr. Baltasar Olaechea y Alcorta.
7—Discurso del Sr. José D. Gómez.
8—Recepción del nuevo Directorio de la Sociedad.
9—Discurso del nuevo Presidente de la Sociedad, don Durval J. García.
10—Se firmará el acta de instalación por los concurrentes que quieran hacerlo.

En el acto de la inaugrración será representado el Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Benjamín Zorrilla, por el Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, quien hará uso de la palabra.

Santiago del Estero, Mayo 24 de 1893.

INSTALACIÓN

Anunciada con anticipación para el día 25 de Mayo la apertura que con toda solemnidad debía hacerse de la Biblioteca Pública, creada mediante la iniciativa y los esfuerzos de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, realizóse la fiesta con un resultado muy superior al que dicha Asociación aspiraba alcanzar.

Desde el primer momento de saberse aquella noticia tan plausible para la sociedad de Santiago, esta representada en sus elementos más cultos y distinguidos, se aprestó á concurrir al referido acto, que tenía la gran transcendencia de ser el primero en su género que se iba á celebrar en esta provincia, pues hasta ahora Santiago carecía de una institución tan benéfica como la que debía implantarse librándose al servicio público.

El amplio y adecuado local que se destinó para la fiesta, siendo el mismo que sirve á la Biblioteca, fué invadido desde las nueve de la mañana por una numerosa y selecta concurrencia, dentro de la cual descollaba en primera línea la juventud estudiosa y nuestros hombres de representación, comenzando por las supremas autoridades, tanto nacionales como provinciales.

El local había sido arreglado de una manera sencilla y apropiada, del mejor efecto, haciéndose notar sobre todo una hermosa galería de retratos de los próceres de nuestra independencia y de ilustres servidores del país, dominando al centro un notable retrato entrelazado por la bandera nacional: era del general Sarmiento, distinción muy especial que bien se comprende por haber sido uno de los grandes propagandistas de la fundación de las bibliotecas en la República, así como sus esfuerzos bajo distintas fases por el desarrollo intelectual de nuestro país, razón por la cual llevaba su nombre esta institución. En la parte superior un escudo de la provincia de Santiago. En uno de los costados del salón otro de los retratos que llamaba la atención, era el del benemérito representante de Santiago en el Congreso de Tucumán el año 1816, Presbítero D. Pedro León Gallo, quien prestó por muchos años importantes servicios á esta provincia. El retrato había sido también artísticamente entrelazado por banderas argentinas como el del ilustre general Sarmiento.

A las once de la mañana el gran salón de la Biblioteca y galerías adyacentes estaban totalmente llenos por la respetable concurrencia cuyo número podría calcularse en quinientas personas de ambos sexos, rebosando en todas una general satisfacción por el hecho de la apertura de tan útil institución, que por cierto demostraba apreciar así en su verdadero significado é importancia, suceso doblemente agradable y simpático por la circunstancia de realizarse en día tan glorioso para la patria.

A las once y cuardo se abrió el acto con la presencia de S. E. el señor Gobernador y vice de la Provincia, del señor Juez Federal, del señor Ministro de Gobierno y de otros altos dignatarios del Estado, y de jefes y directores de oficinas y establecimiento de educación nacional y provincial, y vicecónsules de las principales colonias extranjeras residentes en esta Capital. El Sr. Gumersindo Sayago, en su calidad de Presidente saliente de la Sociedad Sarmiento, pronunció el discurso de apertura, rememorando los esfuerzos y sacrificios hechos por la asociación hasta conseguir dar cima á su laudable obra, estableciendo esta Biblioteca, que fué su principal anhelo desde el primer momento de la organización de aquélla. Del mérito intrínseco y de la forma literaria de este discurso, como de los demás que se pronunciaron, juzgará el lector, debiéndose decir en honor de la verdad que todos y cada uno de aquellos trabajos oratorios, causaron la mejor impresión en la concurrencia, que los oyó con gusto, no sólo por la manera feliz en que cada uno se expresó, abordando con elevación de ideas el tema del caso, sino porque los mismos fuesen en en sí novedosos, desarrollando tan importante cuestión.

En seguida habló el señor Gobernador Lagar, el doctor Benjamín Jiménez, los Sres. Baltasar Olaechea y Alcorta, José D. Gómez, Máximo Victoria y finalmente el Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, con una brillante improvisación, que fué frenéticamente aplaudido.

Concluido este período de los discursos, que en su mayor parte se anunciaron en el programa de la fiesta,

porque dichos oradores fueron de antemano solicitados por la Junta Directiva de la Asociación Sarmiento, el Presidente entrante, Sr. Durval J. García, pronunció el discurso de estilo asumiendo la presidencia y extendiéndose en otro género de consideraciones pertinentes al caso y pidiendo, por fin, la ayuda de todos los hombres de buena voluntad para el crecimiento y progreso de la Biblioteca, y en favor de la Sociedad que lo acababa de entregar al servicio público, mediante una acción perseverante y generosa que llamaba á sí la consideración y protección pública.

Al darse por terminada la fiesta, la concurrencia pasó á firmar el acta de instalacion que se verá á continuación, retirándose todos con las más gratas impresiones, en especial de íntimo reconocimiento á la Sociedad Sarmiento, que en este día creaba ante el pueblo de Santiago el más alto título de honor con la implantación de la primera Biblioteca popular que se establecía en esta Capital.

ACTA DE FUNDACIÓN

En esta Ciudad de Santiago del Estero, á veinticinco días del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, reunidos en el salón de la Biblioteca Sarmiento el Excmo. señor Gobernador de la Provincia, Dr. Gelasio Lagar; el señor Vicegobernador de la misma, D. Mariano Gorostiaga, el señor Juez Nacional de Seccion, Dr. Pedro Olaechea y Alcorta; por sí y en representación del señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Benjamín Zorrilla; el señor Rector del Colegio Nacional, Dr. Manuel Coronel; el Presidente del Consejo de Educación de la Provincia, Dr. Saile Echegaray; el Director de la Escuela Normal de Maestros, D. Juan O. Gauna; la Directora de la Escuela Normal de Maestras, Sta. Myra Kimboll; el señor vicecónsul del Imperio Alemán, D. Ernesto Wiedemann; los señores Agentes Consulares de Italia, D. Antonio Barbieri; de Francia, D. Emilio Sargeaud; el Gerente del Banco de la Provincia, D. Ricardo Villar; el Presidente de la Sociedad «Adolfo Alsina», D. José del C. Guzmán; el Presidente de la Sociedad literaria «Coronel Borges»; D. Máximo Victoria, el Dr Benjamín Jiménez por sí y en representación del socio honorario Dr. Dámaso Jiménez Beltrán y demás suscritos, á objeto de proceder á la apertura y solemne instalación de la Biblioteca Sarmiento, fundada bajo los auspicios de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, su Presidente, el Sr. Gumersindo Sayago, manifestó en un breve discurso los fines que perseguía con la fundación de la primera Biblioteca en esta Capital y declaró en nombre de la Sociedad que presidía, solemnemente inaugurada y abierta al servicio público la Biblioteca Sarmiento. En seguida hicieron uso de la palabra, á petición del Secretario de la Sociedad, el Excmo. Sr. Gobernador, el Dr. Benjamín Jiménez, el Sr. Baltasar Olaechea y Alcorta, el Sr. José D. Gómez, el Sr. Durval J. García, y el Sr. Máximo Victoria á nombre de la Sociedad «Adolfo Alsina», expresando todos ellos la importancia de las Bibliotecas Públicas y haciendo fervientes votos por el progreso y prosperidad de esta institución, cerrando el acto el Dr. Pedro Olaechea y Alcorta con un improvisado discurso en que expuso iguales propósitos. Con lo que terminó firmando para constancia á las doce del día de la fecha ya indicado, Gelasio Lagar, P. Olaechea y Alcorta, Saile Echegaray, M. Coronel, Myra Kimboll, J. O. Gauna, E. Sargeaud, A. Barbieri, Ernesto Wiedemann, B. Jiménez. R. Villar, Pablo Cisneros Gómez, Eusebio Ph. García, José María Llanos, Juan A. Garzón, Jesús S. de Cisneros, Isabel Cisneros, Aurora Gallardo, Isabel R. López, Juan F. Besares, Félix Gallego, Laureano Bravo, Rosario G. de Sayago, Carmen Gómez, María A. de Gómez, Teófila Cisneros, M. Gallardo, José B. Alcorta, Justo P. Gallardo, M. Victoria, José del C. Guzmán, G. Sayago, Durval J. García, C. Alcorta, José D. Gómez, N. Salvatierra, G. Encalada, Jenaro Marín, Abel García, Pedro N. Lastra, L. Medina, J. Saavedra, A. Taboada, A. Arias, Ramón G. Romero, Pedro J. Fernández, José N. Cisneros. Desiderio J. García, Domingo Abril, Andrés Herrera, José V. Ponce, Manuel G. Navarro, Jesús M. Guzmán, Demetrio Argibay, Juan B. Cross, C. Calero de Borbón, B. Palacio, J. B. Garmendia, Francisco Paz, D. Bravo, Jerónimo Cárdenas, Ramón A. Díaz, José Andrada, Ricardo A. Fernández, Segundo Guzmán, Máximo Mittelbach, Celedonio Las Heras, Benjamín Bravo, Octavio Gallo Miguel Ponfirio, Ezequiel Paz, Segundo R. Araujo, S. Barrionuevo, Juan E. Gallardo, David Autolan, Salustiano Corbalán, Belisario Flores, Felipe Gauna, Pedro Fernández hijo, José María Gauna hijo, Francisco S. Rubio, Pedro Pérez, Lucas Abalos, Elías Guzmán, Abel García, Vicente Carol, Manuel Galván, Remigio Lescano, Manuel Blanco, Esteban Morales, Rómulo González, Otto Semmelhaach, Luis C. Gómez, Manuel Taboada, Domingo Medina, Antenor Alvarez, Manuel O. Silveti, Ezequiel Taboada, Francisco Encalada, León Chazarreta, Agustín Storni, Vicente Jugo Abalos; siguen las firmas.

BIBLIOTECA SARMIENTO

Con una selecta y numerosa concurrencia, en la que figuraba lo más distinguido de nuestra sociedad, desde el Gobernador, Ministro, Juez Federal, Cónsules, Directores de Colegios y Escuelas Normales, Profesores, etcétera se celebró ayer el solemne acto de la apertura de la Biblioteca Sarmiento.

Después del discurso conceptuoso del ex Presidente señor Sayago, á cuyos esfuerzos perseverantes, en gran parte, se debe el coronamiento de la digna obra y en el que, con datos precisos y convincentes, demostró la transcendencia del acto para la cultura moral é intelectual de esta sociedad, hicieron uso de la palabra los siguientes señores, dando así un carácter de verdadera fiesta popular á la noble institución nacida y llevada á la realidad bajo los desinteresados esfuerzos de la sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos.

S. E. el señor Gobernador, el Dr. Benjamín Jiménez, en nombre de su hermano Dámaso, el Sr. Baltasar Olaechea y Alcorta, el Sr. Domingo Gómez, M. Victoria en nombre de la Sociedad «Adolfo Alsina» y el nuevo Presidente, Sr. Durval J. García.

Terminó el acto con una brillante improvisación del Dr. Pedro Olaechea y Alcorta, siendo su palabra fluida, elocuente y alentadora la nota más simpática de la fiesta.

No queremos insistir en los verdaderos beneficios que producirá la Biblioteca Popular en Santiago: está en la conciencia de todos. Nos limitaremos, pues, á felicitar sinceramente á la digna Sociedad Sarmiento.

La *Unión Cívica*, que siempre ha tenido una palabra alentadora para todo lo que encierre un interés popular, envía desde sus columnas un pláceme á los que no han ahorrado sacrificios para establecerla sobre bases sólidas y duraderas.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SARMIENTO DE SOCORROS MUTUOS, DON GUMERSINDO SAYAGO

Excmo. señor Gobernador:
Señoras:
Señores:

Me ha cabido el honor como Presidente de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, inaugurar este acto so-

lemne en que se abre al pueblo de Santiago una Biblioteca Pública y verdaderamente popular.

Si en otro tiempo, bajo los auspicios del gran educacionista D. Domingo Faustino Sarmiento se estableció en el Colegio Nacional, fundado por él, otra Biblioteca, ella tenía un carácter propio y particular, y con el transcurso de los años estuvo sujeta á múltiples peripecias, que hacían sentir la necesidad de otra de un carácter más general y que fuera más accesible á todos los ciudadanos.

La Sociedad Sarmiento, cuyo fin no es solamente practicar el socorro material, sino también el de propender al mejoramiento moral y social de las clases más modestas del pueblo, comprendió esta necesidad, y con un afán y una perseverancia dignas, sin duda, de encomio y de fomento, acometió la grande obra; y merced al concurso de sus socios y de otros ciudadanos amantes del bien público, tiene hoy la satisfacción de verla coronada en el presente acto.

A la verdad, si consideramos el rol importante que en la civilización de los pueblos desempeñan las bibliotecas, nuestra Biblioteca no es más que un embrión, un principio, un asomo de lo que sería necesario que fuese, para merecer la honra de ser, desde ya, contada entre los adelantos verificados en la sociedad santiagueña de algunos años á esta parte.

En efecto, señores, no pretendo decir una cosa nueva, pero es algo que todos los días se hace más evidente: la instrucción que se implanta en las escuelas y colegios ya no es suficiente para la adecuada educación del individuo. A medida que la instrucción se esparce y se difunde, crece en el espíritu de cada persona que la recibe el instinto de indepedencia y del libre examen. Ya no se respeta la autoridad, ya no se jura sobre la palabra del maestro, ya no se quiere creer sino en sí mismo, y contraponiendo la autoridad y palabra del maestro, la autoridad y la palabra de otros maestros, quiere cada uno juzgar y juzga entre los dos. Estos maestros son los libros, pero desgraciadamente á muy pocos es dado poseer cuantos libros les son necesarios para formar juicios en la mayor parte de las cuestiones que diariamente se presentan á su libre examen. Sólo las Bibliotecas salvan este obstáculo. En ellas encuentra cada uno los medios de satisfacer la natural curiosidad de su mente, ilustrándola y llevándola á la formación del criterio propio. Pero además de este principio general y superior que llevan consigo las Bibliotecas públicas, nadie hay que ignore que ellas ofrezcan medio fácil, accesible, gratuito ó barato, por lo menos, á todos los que quieran ilustrarse en una cuestión cualquiera, en una ciencia, en un oficio ó profesión, ó simplemente procurarse algunos ratos de honesto y útil recreo, y como ellas concurren poderosamente á la educación intelectual y moral de los pueblos.

Dejo, pues, á otros el desarrollo con mayor amplitud de datos y argumentos de este inagotable tema de las Bibliotecas públicas y vuelvo á nuestra modesta Biblioteca Sarmiento.

He dicho que ella es apenas un asomo de Biblioteca, lo que, sin embargo, no creo disminuya su mérito, siendo su fundación debido únicamente á la iniciativa privada y á una temporánea subvención nacional conseguida por los empeños y los esfuerzos de su principal iniciador, el socio honorario, Dr. Dámaso Jiménez Beltrán. Ella cuenta en la actualidad con 1720 volúmenes, distribuídos como sigue: Filosofía, 38; Derecho, 118; Historia, 240; Geografía, 52; Ciencias naturales y matemáticas, 79; Bellas Artes, 221; Artes é Industrias 37; Educación, 190; Variedades, 350; Revistas, diccionarios, etc., 395.

La gran Biblioteca de Filadelfia tuvo principios mucho más modestos, y si Santiago no posee un Franklin, ni es una gran ciudad como la antigua metrópoli de los puritanos del Norte, tiene, sin embargo, y tendrá siempre ciudadanos de espíritu elevado, corazones patrióticos y aspiraciones progresistas para sostener, fomentar y desarrollar esta útil institución que la Sociedad Sarmiento ha tenido la suerte de fundar, y que yo, en su nombre, declaro definitivamente instalada, y desde este momento abierta al público en este día grandioso de nuestra epopeya nacional, evocando el recuerdo de los nobles ideales que en igual momento animaron á los próceres de la Independencia, con la aspiración de que sea prenda fecunda para las generaciones presentes y futuras, augurando días prósperos á los destinos de la patria.

He dicho.

DISCURSO DEL DOCTOR BENJAMÍN JIMÉNEZ

Señores:

No obstante el cúmulo de atenciones que han preocupado mi espíritu hasta estos momentos, me he visto en el caso de aceptar la honrosa invitación de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, para hacer uso de la palabra en el acto solemne de la inauguración de la Biblioteca Popular fundada bajo sus auspicios.

Una circunstancia especialísima me obliga también á ello. Vinculado al Dr. Dámaso Jiménez Beltrán, á cuyo generoso esfuerzo se debe en gran parte la fundación de esta Biblioteca, me imponía también, por otra parte, representarle en esta ocasión en que se trata de solemnizar un acontecimiento que importa un progreso para esta Capital.

Señores:

Es un hecho inconcuso que el hombre para desenvolver su actividad necesita su complemento, que es la vida social.

Aristóteles en los tiempos antiguos y el publicista Rossi en los modernos, afirman que fuera de la sociedad no encuentra el hombre sino el embrutecimiento y la miseria. La vida social le es indispensable al desenvolvimiento de sus facultades, y sólo ella da origen á su educación. Las ideas son los medios de comunicación que tenemos.

Las generaciones nacientes aprovechan de los conocimientos de los que desaparecen; y estas Bibliotecas, mudos testigos de esas generaciones pasadas, son los vehículos encargados de transmitir á los venideros el resultado de sus esfuerzos.

El hombre ignorante es como el «suelo inculto que sembrado sólo por la mano del tiempo, no produce sino espinas y abrojos». Los libros son la única semilla fecunda porque son la base de sus conocimientos y de su civilización. Y de ahí la necesidad de esparcirla en todas las esferas sociales.

Las Bibliotecas públicas tienden á llenar esa alta misión. Ellas esparcen los conocimientos despertando nuevos horizontes á la acción del trabajo y de las industrias.

Congregando los ciudadanos de las diversas clases sociales, unifican las ideas, y es de estos centros donde han surgido los grandes movimientos sociales que se han traducido en reformas benéficas para las instituciones y el progreso en sus multiples evoluciones.

La humanidad en el transcurso de siglos ha lamentado y lamentará como una de las más grandes desgracias que han retardado su marcha progresiva, el incendio de la célebre Biblioteca de Alejandría, ordenado por el Califa Omar.

Todos los inventos que importan una mejora, en los diversos órdenes de la actividad humana, se difunden por

su intermedio; y es por esta razón que las clases obreras é isnustriales, en todos los pueblos cultos, se congregan para la fundación de instituciones de esta índole.

Las Bibliotecas Populares fomentan también el espíritu de asociación é impulsan á sus miembros á unificar sus intereses en bien de la comunidad.

La Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, formada de la mayoría de la juventud laboriosa de esta ciudad, está llamada por sus tendencias, por los elevados propósitos que la animan, por la naturaleza é índole de los fines que persigue, á ser un factor eficiente en el desenvolvimiento de nuestra vida política y económica.

La Biblioteca Popular, fundada por sus esfuerzos, es la primera piedra que se coloca en el edificio del progreso que está llamado á levantar en bien de esta provincia.

Su principal anhelo debe ser el de unificar sus inspiraciones, á fin de constituir una fuerza poderosa de acción y de iniciativa en toda medida que importe un beneficio á la comunidad.

A través de la anarquía que parece amenazar la República en estos momentos, debe enarbolar la bandera del orden en la libertad y de paz en el trabajo, para que desaparezca del horizonte de la patria ese marasmo letal que parece aplastar las más grandes energías del espíritu cívico.

Nada hay imposible para los que, animados de los grandes ideales del bien, emprenden la lucha de la vida.

Escrito está que del caos surgió la luz y del seno de las más grandes desgracias se levanta el iris del más risueño porvenir.

Alguien ha dicho que si Astrea remontó á los cielos sus balanzas, como la constelación de la esperanza, brillan en el firmamento para inspirar á los fuertes que saben tributarse homenaje en medio de los triunfos del mal.

El día glorioso que habéis designado para solemnizar este acontecimiento, evoca á mi espíritu grandes recuerdos.

Hoy conmemoramos todos los argentinos la fecha perdurable que sirve de cuna á nuestra emancipación política y social.

En este día inmortal nos legaron nuestros próceres ese testamento divino, sellado con la sangre de tantos mártires, que abarca en sus gloriosos conceptos los dos principios fundamentales de la revolución de Mayo: la emancipación política y la emancipación social y moral que tenemos que afianzar aún para coronar tan grande obra.

Fomentando la fundación de instituciones de esta naturaleza, que elevan el carácter moral de los pueblos, es como completaremos el pensamiento de Mayo.

Es indudable que nuestras discusiones internas dificultarán nuestra organización institucional, pero éstas no serán sino transiciones imperantes á sociedades nuevas que tienen que atravesar por todos estos períodos hasta llegar al afianzamiento de sus instituciones sobre bases permanentes y duraderas.

Tenemos ya conquistado un punto luminoso que, cual la estrella simbólica de los Reyes Magos. nos llevará al puerto de la felicidad, al través del proceloso mar de nuestras discordias civiles.

Y ese punto luminoso es la Carta fundamental que ofrece á todos los hombres del mundo, sin distinción de razas ni de creencias, una naturaleza exuberante, donde todas las riquezas y los esfuerzos están garantizados, para que todos los que pueblen nuestro suelo puedan realizar al amparo de los principios inmortales de la justicia, ese desiderátum del porvenir:

Libertad, igualdad, fraternidad.

A nosotros nos toca, para hacernos dignos herederos de tan gloriosas tradiciones, complementar tan grande obra, no omitiendo esfuerzo á fin de consolidarla para asegurar sus beneficios á todos los hombres del mundo que vengan á compartirlo con nosotros.

Fundando instituciones como la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, cuyo lema está encarnado en una de las personalidades más gigantescas de la actividad argentina, Domingo Faustino Sarmiento, fundador de grandes instituciones análogas á la presente, es como llegaremos al feliz término de nuestros anhelos.

Vuestra tarea recién ha empezado señores miembros de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos.

Al trabajo y á la acción para terminar la obra y hacernos dignos acreedores de los ilustres héroes que nos legaron en este día una patria libre, independiente y coronada por la más grande de las victorias y la más gloriosa de las conquistas de este siglo.

He dicho.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR BALTAZAR OLAECHEA Y ALCORTA, EL DÍA 25 DE MAYO, EN EL ACTO DE LA APERTURA DE LA PRIMERA BIBLIOTECA POPULAR QUE SE ESTABLECE EN LA CAPITAL DE ESTA PROVINCIA, BAJO LA INICIATIVA DE LA SOCIEDAD SARMIENTO DE SOCORROS MUTUOS.

Señor Gobernador:
Señoras:
Señores:

Invitado deferentemente por la Junta Directiva, á hacer uso de la palabra en este acto auspicioso para Santiago, y muy singularmente para la *Asociación Sarmiento*, debo desde luego expresaros mis particulares sentimientos de congratulación por este hecho en sí grande y transcendental que se realiza con la apertura de la Biblioteca Pública.

Ninguno de los nobles y elevados fines que dieron vida y razón de ser á la *Sociedad Sarmiento*, ha debido satisfacerse, como se ha hecho, con mayor presteza, por más de un motivo que, el que hoy se pone en ejecución y que seguramente, comprendiéndolo así, las distintas comisiones que desde el primer día de su organización han venido dirigiéndola con dedicación y acierto encomiables, han ejercitado generosos y constantes esfuerzos hasta conseguir el hermoso resultado que hoy celebramos regocijados.

La formación de una Biblioteca Pública, siendo una necesidad tan sentida en Santiago, fué un proyecto halagador que muchas veces tentóse llevarlo á la práctica por medios é iniciativas; varias, pero para que se cumpla una vez más la obra de la Providencia que vela siempre por nosotros, vemos ahora traducirse en un hecho, por la acción perseverante de una asociación en sí modesta, sin pretensiones, casi ignorada en su primer año de existencia, pero que en estos días, saliendo de su habitual humildad y alentada por anhelos de progreso, se levanta erguida y ornada con el lauro de la victoria, obtenido merecidamente en el abierto y luminoso campo de las fecundas iniciativas.

Vosotros sabéis lo que es y lo que vale una Biblioteca Pública, los servicios inapreciables que está destinada á prestar á este pueblo que hasta hoy carecía muy sensiblemente de ella, los frutos que ha de rendir abundantemente, vigorizando con su influencia civilizadora los corazones, despejando y nutriendo las inteligencias, moderando las costumbres, dominando las pasiones malsanas, y en fin, haciendo vivir á esta sociedad «la vida noble y elevada del espíritu», según la feliz expresión de un elocuente orador argentino.

La Biblioteca, como foco de luz, como centro de armonías y como enseñanza sabia de experiencia, es el ele-

mento educador de la sociedad en general y juega el rol de una poderosa palanca que levanta á alto nivel moral é intelectual á las colectividades que la establecen y se sirven de ella convenientemente, por la lectura recreativa y provechosa, por la instrucción meditada, por la asimilación consciente de los conocimientos útiles en todos los ramos del saber humano.

La Biblioteca es la fuente perenne que brinda sus purísimas y saludables aguas á todo el que se acerque á ella á satisfacer esa sed ardiente que despierta la aspiración por el saber, el que, bien adaptado, enaltece y perfecciona, nutre y pule las facultades del alma, afirma las conciencias en el recto sendero del deber, de la ley divina y de la ley humana, abrillanta las inteligencias, ennoblece los corazones y estimula todas las generosas tendencias del espíritu, destruyendo á la vez los gérmenes perniciosos que pudiéramos poseer en el estado embrionario de la ignorancia y de la inconsciencia.

Todo es y puede ser una Biblioteca Pública, como vosotros los sabéis; todos estos beneficios puede derramar copiosamente en el seno de la Sociedad una institución como de la que nos ocupamos, si es que la miramos sólo desde el punto de vista de los buenos resultados que deseamos alcanzar con su creación, guiados, como estamos, por los sentimientos del bien.

Pero, señores, todo, todo en la vida humana; todo, todo en la realización y desenvolvimiento de la acción del hombre, desde sus manifestaciones más sencillas y simples, hasta sus hechos más culminantes y trascendentales, tiene su doble faz, tiene sus distintos puntos de observación y está expuesto á los peligros de su desnaturalización en sus fines y objetivos primordiales, si no se guarda el esmerado cuidado de atenderla con asiduidad, con pericia y tino, con prudencia y habilidad, á fin de conservarla en su noble integridad y de que no caiga en las celadas que tiende incesantemente el espíritu del mal.

Y así como en la economía animal hay sustancias que por pesadas y mal sanas son nocivas á la salud del cuerpo, así también en la economía del espíritu hay teorías é ideas dañinas que asimiladas ligeramente, como de ordinario sucede, pervierten y matan al nacer nomás las almas mejor dispuestas, destinadas quizá, con otros ideales, á producir frutos de bendición.

Señores:

La lucha constante de la humaniad, en todos sus múltiples modos de manifestarse, se produce siempre, como no lo ignoráis, entre las dos eternas fuerzas que solicitan el espíritu con acción imperturbable: el bien y el mal, la verdad y el error, la virtud y el vicio, la luz y la sombra; y entonces queda planteado el dilema permanente, para elegir entre los dos caminos que se ofrecen y que han de decidir de nuestra suerte; y ese dilema es el que corresponde ser resuelto por vosotros, señores de la Junta Directiva, marcando de un modo firme y claro la ruta que en vuestros designios deseáis señalar á esta sociedad á quien brindáis la Biblioteca, que, mediante vuestra iniciativa y laudables trabajos, abrís hoy al servicio público.

Fijaos, señores de la Junta Directiva, dónde va y el significado que tiene esta oportuna reflexión que os hago logrando ocasión tan propicia, respecto de la corriente en que ha de encauzar esta Biblioteca á la Sociedad de Santiago, es decir, de los serios peligros á que está expuesta esta Institución con la intromisión de obras enfermizas y la propagación de ideas perversas en el seno de un pueblo que recién empieza á educarse, que recién empieza á instruirse, á formar su criterio moral, á beber las verdades de la ciencia, y que es deber entonces proporcionárselas en sus fuentes cristalinas, libres de las impurezas que diluye en ellas clandestinamente ó bajo las formas más seductoras, el abominable error y la herejía, que tienen por propagandistas ardorosos á espíritus escépticos é inteligencias desorientadas, á corazones livianos y por lo mismo descreídos; que no tienen más alicientes que los que las pasiones desordenadas les proporcionan; que no escuchan más consejero que el interés sórdido y mezquino; que no tienen más Dios que el becerro de oro; que viven que sólo de la materia y para la materia, que no tienen más allá que la frontera próxima de la vida fugaz, deleznable y engañosa del mundo visible, del mundo físico; que no gozan más placeres que los de la carne mortal, que luego nomás se extingue, que luego nomás desaparece convertida en el polvo de la nada; que no ven en seguida más que abismos insondables; que no tienen la noción de una justicia superior, de un orden sobrenatural que aliente y estimule, que ensanche y dé luz inextinguible á eso que hace grande y noble al hombre, á eso que lo aproxima á Dios, que lo enaltece y dignifica, la idea, el pensamiento que conduce hasta el origen remoto de nuestro ser, para abismarnos en el espacio sin límites de la eternidad.

No basta, pues, crear la Biblioteca y entregarla al servicio público para que ella sea útil y reporte los grandes beneficios que aspiramos á conquistar por su influencia, sino que esa Biblioteca esté formada de obras seleccionadas cuyo espíritu esté informado en los eternos principios de verdad, justicia y virtud que fluyen copiosos del Evangelio, porque es necesario hacer entender á los pueblos que «no sólo de pan vive el hombre».

Cuidad, señores de la Junta Directiva, como celosos guardianes, que no se alberguen, pues, en este recinto sagrado esos elementos contaminadores del error y la herejía, que ocasionan la ruina y la anarquía de las sociedades, bajo las formas del sofisma inteligentemente urdidas en juegos hábiles de palabras que seducen y deslumbran á las almas sencillas, y recordad siempre aquella máxima del Divino Maestro de que la letra mata y el espíritu vivifica.

Señores:

Celebramos este acto auspicioso en un día muy adaptable á un género de festividades como esta, en la que, á la vez que conmemoramos nuestra emancipación política, venimos á fijar un nuevo y seguro derrotero para aquella otra emancipación no menos grande, que nos ha de libertad de la tutela deprimente del oscurantismo, de la ignorancia.

Y para terminar, sólo me resta hacer un grato recuerdo de justa distinción al alentador y eficaz cooperador de la Sociedad Sarmiento, el Dr. Dámaso Jiménez Beltrán, quien con verdadera generosidad y entusiasmo, ha contribuído decisivamente á la creación de la Biblioteca Pública.

Actos de esta naturaleza merecen el bien de sus conciudadanos, y es un título muy honroso que podrá el Dr. Jiménez Beltrán invocar á su favor en todo tiempo.

He dicho.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR JOSÉ DOMINGO GÓMEZ, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SARMIENTO DE SOCORROS MUTUOS.

Señor Gobernador:

Señoras:

Señores:

Señores consocios:

Después de escuchar tan bellísimos discursos pronunciados por personas tan altamente colocadas por su talento é ilustración, debiera callar; pero el deber de

gratitud que tengo como miembro de esta humanitaria asociación hacia las personas que han contribuido poderosamente á la realización de este importante acontecimiento, me obliga á hacer uso de la palabra, aunque más no sea que para pronunciar sus nombres.

Señores:

Los ideales por grandes y elevados que sean necesitan para su realización el concurso de una acción generosa que los secunde. Esta es una verdad inconcusa, cuya demostración no es necesaria porque fluye en todos los acontecimientos grandes y pequeños que nos cuenta la historia de todos los tiempos y en los que diariamente presenciamos.

La idea de formar una Biblioteca Popular nació, puede decirse, entre nosotros, con la de organizar la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos; así se explica que ella haya sido consignada en uno de los artículos de nuestros Estatutos.

Ese ideal tan elevado, en cuya realización estaban envueltos grandes beneficios, no sólo para los miembros de este Centro, sino también para este pueblo ávido de instrucción, estaba dormido esperando una oportunidad una acción generosa que le proporcionara los elementos necesarios para convertirse en realidad y dispensar sus beneficios fecundos. Esa oportunidad se presenta risueña y esa acción que tanta falta le hacía se hace sentir desinteresada y poderosa. ¿Cómo vino esa oportunidad, señores? Vino del pensamiento de un hombre que soñaba hacer bien á sus semejantes, quien, sabedor de nuestros pensamientos y de la carencia absoluta de recursos en que nos encontrábamos, se dijo: Es oportuno. El ideal de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos se realizará, y mi deseo de hacer bien á mis semejantes se cumplirá. ¿Quién es ese hombre que así piensa? Preciso es decirlo. ese hombre es el Dr. Dámaso Jiménez Beltrán, que, cumpliendo con sus designios nos entrega la suma de tres mil pesos moneda nacional destinados para la compra de libros. De él nació esa acción poderosa y noble que no debemos olvidar jamás porque ella es para la Biblioteca el *alma mater*.

Sin embargo, señores, y no obstante contar con ese poderoso concurso, hemos permanecido tres años sin dar siquiera el primer paso tendente á llevar adelante nuestro pensamiento, sin otra causa que la falta de iniciativa, ó mejor dicho, la falta de una buena voluntad que quisiera echarse sobre sí la tarea de emprender las diligencias necesarias para llevar á término idea tan benéfica para Santiago. ¿Cómo debíamos encontrar esa buena voluntad? Ese era el problema.

Cambiadas nuestras opiniones al respecto pensamos que, con un Presidente activo, trabajador, inteligente y celoso en el cumplimiento del deber podríamos encontrarla.

Dirigimos nuestras miradas al socio D. Gumersindo Sayago. Lanzamos su candidatura, la prestigiamos y para felicidad de la Sociedad Sarmiento obtuvimos su triunfo, como también el de un Directorio que lo secundó eficazmente en sus esfuerzos.

Nuestro cálculo no fué errado: le colocamos en su puesto, y con íntima satisfacción le vimos entregarse de lleno, con una actividad digna del mayor encomio, dedicando su triunfo, sus esfuerzos, sacrificándose á la realización de ese ideal tan grande y tan noble.

Sería largo historiar en todos sus detalles la conducta del Sr. Sayago en la realización de este suceso que hoy festejamos con júbilo. Bástame decir: he ahí la importante Biblioteca Pública organizada por el digno Presidente de la Sociedad Sarmiento de Socorros Mutuos, D. Gumersindo Sayago.

Es así, señores, como os venimos á ofrecer esta institución tan fecunda. Es así como os venimos á ofrecer, aunque no en sus mayores proporciones, esta fuente inagotable donde podéis venir en busca del agua lustral del saber. Es así cómo venimos á ofrecer al viajero que estudia un punto donde pueda hacer sus consultas para averiguar nuestro estado intelectual, religioso, moral y social. Sí, señores, las bibliotecas son el barómetro de los pueblos en su múltiple vida. Por eso se ha dicho y con mucha verdad que los pueblos que no cuentan en su seno con Bibliotecas Públicas, no pueden dar la medida de su capacidad porque duermen el sueño de la ignorancia.

Hemos dado, pues, un paso hacia el progreso de este pueblo, realizando una obra tan grande y mucho más grande aun, si se tiene en cuenta que los fines que perseguimos con ella no son para responder á intereses particulares, sino á otros mucho más elevados: á los de una colectividad formada por la unidad de sentimientos caritativos para socorrer al menesteroso, al desvalido, al hombre, cuando, atacado por el infortúnio y la desgracia, necesite del auxilio de sus semejantes.

Así, señores, esta Biblioteca que hoy instalamos, ofreciéndola al servicio público, debe, como una gran conquista, ser mirada con simpática admiración, y seguramente despertará en el corazón de este pueblo caritativo el sentimiento más vivo de protección, porque además de ser un elemento poderoso y eficaz para la causa educacional de él, servirá también para mantener vivo el sentimiento de caridad, que es el fin que perseguimos.

Queridos consocios: creo que de hoy en adelante no veréis más en lontananza el risueño porvenir de nuestra asociación: tenemos ya una base segura para la realización de la grande obra que en día feliz emprendiéramos. Seguid adelante, no desmayéis, aunque el sendero os parezca escabroso; la buena voluntad de que estáis armados vencerá toda dificultad; y aunque nuestra obra, no sólo es grande, sino monumental, diréis mañana fué obra de poco costo; para llevarla á término, no necesitamos más capital que el sentimiento de verdadera caridad.

He dicho.

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON MÁXIMO VICTORIA

Señores:

Vengo en nombre de la Sociedad de Socorros Mutuos «Adolfo Alsina» á depositar también al pie del hermoso edificio que acaba de coronarse, una palabra de reconocimiento por los que se preocupan en las agitaciones diarias de la vida del bien de los demás.

La solemnidad y la transcendencia del acto, unida al recuerdo del gran día patrio que rememora en la fantasía la epopeya de la redención de un mundo, exaltan el espíritu transportándolo desde el lejano pasado de nuestra historia, hasta aquel horizonte luminoso que sueña la mente y anhela el corazón juvenil. Permitidme, pues, señores, que al unir al de vosotros mi voto de entusiasta aclamación por el magnífico estandarte de la idea que, con mano segura, se ha planteado en los muros del oscurantismo y de la ignorancia, que arroje sobre vosotros mis humildes convicciones, ya que se trata de hacer una ofrenda á la Patria y á la Educación.

Dos tendencias debaten en campo abierto el predominio del mundo intelectual y moral en el siglo XIX. La que encarna la idea del orden propiciada por la escuela retrógrada, hija del pasado, con sus viejas preocupaciones, sus creencias absurdas, sus prácticas viciosas en la política, sus teorías estacionarias y egoístas; y la que predica el progreso bajo los auspicios del derecho, la

que convulsiona el trono da los reyes y derriba los altares de la moderna idolatría, la que sacude el polvo de las viejas tradiciones del derecho divino y encarna con su prédica, sus hombres y su siglo entero, la más grande de las revoluciones de los tiempos modernos que tiene por progenitores á Voltaire y Condorcet, por fundadores á los adalides esforzados del pensamiento, Mirabeau y Hugo, y por colaboradores á los genios de la acción fecunda que remueve la tierra y levanta en las selvas y en los desiertos salvajes la bandera de la industria y del trabajo.

La Europa moderna agita en su seno, bajo el manto siniestro de la paz armada, la lucha de estas dos grandes tendencias.

Allí está Francia, el guardián avanzado de los derechos del hombre, que eleva un trono á la justicia, condenando á la vergüenza pública á los héroes del trabajo y levantando al mismo tiempo el hossana entusiasta á los obreros del arte, de la ciencia y de la industria. Allí están Alemania é Inglaterra, la una observando con el ojo de la ciencia el alfa y el ómegar de la creación, y el otro levantando en alto la copa del trabajo, que derrama por el mundo al través de mares y continentes el hierro duro y negruzco, más noble que el oro corruptor. Los Estados Unidos, después de haber fundido los cañones del 65, cubiertos con la bandera gloriosa de Lincoln, empuñan de nuevo el martillo y la azada, convencidos de que los pueblos son felices y libres sólo cuando llevan por divisa la acción bienhechora del trabajo inteligente.

Pero coloquemos al frente de esas grandes antorchas del progreso á la España, cuya sangre enervada con el poder papal, apenas respira el aire puro de la república; al Portugal, que parece olvidar su porvenir entregándose en brazos de la inercia; á la Rusia, que matando á Polonia y dominando medio continente, no vacila en cambiar la sangre de sus mejores hijos por un puñado de oro y piedras preciosas arrancadas á los hielos de la Siberia; y á los Estados de la América Latina, que defienden desde hace un siglo con la pluma y con la espada la hermosa quimera de la República, que siempre es quimera mientras el ciudadano no fíe en la solidaridad de los hombres que gobiernan, mientras no tenga nociones definidas de los derechos y de los deberes que como á miembros del cuerpo social le pertenecen.

Sí. El siglo XIX es siglo de lucha. Encarna la revolución en su faz más elevada y noble; no sólo la revolución política, sino también la financiera, la artística, la industrial, la educacional, la científica y sobre todo la intelectual y moral.

El pensador que graba en el papel desde el silencioso retiro de su gabinete sus meditaciones elaboradas con el estudio y el insomnio, tiene muchas veces que arrojar lejos de sí la pluma y ocupar un lugar en una barricada popular, en la tribuna, en la prensa ó escarvar la tierra arrancando el pan para sus hijos. El artesano, el labrador, el artista, el maestro únense á las muchedumbres para las lides de la democracia; cada uno tiene su puesto de combate; el que no lo ocupe, lleva estampada en su frente la marca de fuego del gran poeta:

Non ragioniam dilor, maguarda é passa.

Y en el campo mismo de esta gran lucha, se elabora sin duda el porvenir.

Nuestros padres tuvieron la visión de ese horizonte. Por esto la revolución del año diez, es eminentemente constructora. No ha terminado su misión primordial. Pueblos y gobiernos no comprenden el concepto teórico de esta hermosa armonía que existe entre el orden y el progreso. Aceptan el segundo, sin freno, sin mirar que en la vertiginosa carrera de los pueblos de origen latino, no siempre es alado el Pegaso que los lleva, como nuestra historia política y social lo demuestra desgraciadamente hasta la evidencia.

Falta, pues, la iniciativa popular, el establecimiento de los municipios, la destrucción del sofisma constitucional, el trabajo productivo, el pundonor, la honradez y el talento de las clases dirigentes, y para decirlo de una vez, en esta gran lucha que sostenemos por despejar la incógnita de un futuro glorioso, falta el consensus y la solidaridad de los elementos sociales, de las masas populares, de los individuos en particular.

Pero los gobiernos son cifra negativa cuando no los protege la opinión.

¿A dónde está, pues, el resorte mágico que necesitamos?

Un profundo pensador ha dicho: «El maestro y no el cañón, será el árbitro de los pueblos» Ampliemos la idea: El libro y el maestro son la palanca de Leibnitz, que levantarán en el futuro el mundo moral de la dignidad humana.

Por esto las instituciones que nacen de la iniciativa popular, las escuelas libres, las conferencias públicas, las asociaciones científicas, literarias ó industriales y sobre todo las Bibliotecas formadas con el concurso de las masas, son eminentemente moralizadoras y educacionales

Sí; Es preciso poner el libro en manos del proletario; es preciso vindicar para la razón humana el derecho de la luz; necesitamos, como diariamente se predica, formar ciudadanos conscientes y hombres de carácter.

Y no se nos moteje de pesimistas, cuando reclamamos para el pueblo, para el que se arrastra en el vicio y en el crimen, la tea luminosa de la ciencia. La sociedad es muchas veces culpable. Rivadavia y Sarmiento lo reconocieron en buena hora; y ved, señores, la gran distancia que media entre el pasado luctuoso y sombrío, y el presente lleno de esperanzas y de anhelos.

¿Qué nos va á traer Sarmiento al pueblo asgentino, decían sus enemigos el 67, que no sean escuelas y Bibliotecas? Y en verdad nada más traía Sarmiento. Pero las vistas del gran sociólogo nos guían aún con luz intensa. Ningún mandatario público ha luchado tanto, haciendo tanto bien, como Sarmiento.

A ese tipo fecundo y luchador tomamos por ideal del ciudadano de la República.

Yo me lo imagino en el porvenir, que no está lejos, coronando á Ceres prolífica con el arado, el martillo y el libro, dueño y señor de la tierra que fecunda con el sudor de su frente, ó comentando por lo bajo las leyes que rigen el mundo, la vida y el pensamiento; ó tratando familiarmente á Newton, á Galileo, á Darwin, á Haeckel, con la conciencia de sus destinos en la tierra, firme su corazón como el bronce que modela con mano ruda, pacífico y valiente como el roble que resiste al huracán. El poeta no tendrá entonces derecho para decir: «¡Oh, tierra! ¡eres el trono de la estupidez!»

¡Ah! Os desafiamos, hombres del pasado, que guardáis en vuestras viejas tradiciones los pergaminos de la nobleza y del talento.

Vosotros lleváis la historia por testigo y el oro y el libro por guía. Sí. Os desafiamos con la canalla que seguía al Cristo, con los miserables, con los harapientos, con los que vosotros llamáis gente baja, con el humilde paisano que vive y muere ocioso y pobre; os desafiamos para el futuro.

Ya hemos encontrado el medio de domeñar con altivez la metralla y la soberbia: la escuela y el libro.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DURVAL J. GARCÍA, AL RECIBIRSE DE LA PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD «SARMIENTO» DE SOCORROS MUTUOS.

Excmo. señor Gobernador:
Señoras:
Señores:

Debido á la benevolencia de mis honorables consocios, he sido designado como Presidente de esta Asociación, y por el juramento prescripto por nuestros Estatutos que acabo de prestar, me encuentro, pues, investido de este elevado cargo.

Agradezco con toda la efusión de mi alma la honrosa distinción con que se me ha favorecido, y aunque me considero sin las dotes necesarias para desempeñar cumplidamente mis delicadas funciones, espero poder llenarlas contando con la cooperación y buena voluntad de todos los asociados, especialmente de la Junta Directiva, y con la firme decisión de poner de mi parte la contracción de que soy capaz.

El estado satisfactorio en que nuestra Asociación se encuentra, el prestigio que la rodea y la consideración pública que ha alcanzado, son debidos en su mayor parte á la inteligencia, celo y contracción de mi honorable antecesor.

Mi mayor empeño será, pues, seguir la ruta por él trazada. Trataré de afianzar los progresos alcanzados, y con verdadera perseverancia en la fecunda labor, espero hacerme digno de la confianza qne han depositado en mí mis consocios.

Permitidme que detenga por algunos momentos más vuestra atención, en homenaje al acto transcendental que celebramos con la apertura de la Biblioteca Pública.

Los beneficios que para la comunidad importa una institución como esta, están en la conciencia de todos: la educación del pueblo en su sentido más lato, su elevación moral, su patriotismo y hasta la vida social en sus más íntimas manifestaciones, están interesadas en la fundación de una Biblioteea Pública, que, para mí, es un suceso altamente satisfactorio.

En estos momentos de justa expansión para todos nosotros, es un deber nuestro recordar al protector principal y generoso benefactor de esta Biblioteca, Dr. Dámaso Jiménez Beltrán.

Nuestra gratitud para el Dr. Dámaso Jiménez Beltrán será eterna; su desinterés y nobleza de sentimientos se imponen á la estimación general, y á medida que el tiempo pase su acción será más enaltecida y mejor apreciada. Así como el viajero que transita por las montañas en constante admiración de las bellezas naturales y distraído por variados y bellos espectáculos sigue su camino sin apercibirse del espacio recorrido, hasta que llega á la cima, y recién por la grandiosidad del espectáculo que domina, se da cuenta de la eminencia en que se halla; así, á medida que el tiempo pase y después de algunos años de funcionamiento regular de esta Biblioteca, iremos comprendiendo por la elevación intelectual de nuestro pueblo, el inmenso bien que el Dr. Jiménez Beltrán nos ha rendido. Una vez más, pues, nuestra gratitud para este señor.

Al entregar al servicio público esta Biblioteca, cumplimos una de nuestras mayores aspiraciones, pero no debo ocultaros que los recursos de que nuestra Asociación dispone son modestos; que necesitamos del concurso de todos los hombres de buena voluntad, y principalmente de los que, por las elevadas funciones públicas que desempeñan, su saber ó posición social, están en condiciones de ayudarnos con su concurso moral ó pecuniario, que esperamos alcanzar.

Señores:

Al aceptar el cargo de Presidente, comprendo que mi deber principal es sujetarme en todos mis procederes á las prescripciones de nuestros Estatutos, y, en consecuencia, declaro que ellas serán cumplidas estrictamente por mi parte y que exigiré igual cumplimiento por todos los asociados.—He dicho.

NOTICIAS

Los servicios hechos en las provincias—Publicamos á continuación una interesante Vista del señor Procurador de la Nación, Dr. D. Sabiniano Kier, sobre los servicios hechos por los maestros en las provincias y su valor para los efectos de la jubilación.

Dice así:

«La Sra. Vinent ha justificado sus servicios en el profesorado durante diez años en la provincia de Corrientes y otros diez años en la Capital Federal.

La ley de pensiones á los preceptores y subpretores de ambos sexos de 2 de Diciembre de 1886, se refiere en su artículo 1° «á los que hubiesen servido más de diez años en las escuelas comunes de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales», y reconoce por su artículo 2° el derecho á pensión con sueldo íntegro á los que hayan cumplido veinte años de servicios.

El artículo 8° de la misma ley establece respecto de los maestros que se hallaren en ejercicio de sus funciones en 8 de Junio de 1884, «que se respetarán los derechos adquiridos por los servicios prestados desde antes de esa fecha», y el artículo 10, inciso 4°, agrega «que el derecho á la pensión se justifica también con un estado de los demás servicios prestados á la *Nación ó á las Provincias*».

No obstante que el objetivo dominante en materia de pensiones es premiar los servicios rendidos á la Nación, del que, por consiguiente, se excluyen los de carácter simplemente provincial, encuentro que la ley de pensiones, en los artículos citados, ha creído posible acumular los servicios dedicados á la enseñanza pública en las provincias con anterioridad al 8 de Junio de 1884.

De otro modo no se explica claramente el respeto que la ley declara á los derechos adquiridos por servicios anteriores á esa fecha, ni su justificación con un estado de los prestados á la Nación ó á las provincias.

Por otra parte, la dedicación á la enseñanza tiene un carácter esencialmente nacional La educación de los niños en lasescue las comunes en toda la vasta extensión de la República, ha sido la gran preocupación de nuestros estadistas y materia de la ley especial del honorable Congreso de 8 de Julio de 1884.

La Sra. Vinent, dedicando diez años de su vida á la educación pública en una modesta escuela del pueblo de Goya, en la provincia de Corrientes, con los sacrificios inherentes á una vida estrecha, en lugares apartados de las comodidades de la vida social, ha rendido servicios evidentemente nacionales, porque ha preparado y levantado por la educación el espíritu moral é intelectual de los niños, con provecho para la Nación, que tanto necesita y tan grandes esfuerzos consagra á la formación de ciudadanos ilustrados

Por ello opino que si la computabilidad de servicios al magisterio no está terminantemente expresa en la ley de 1886, no se opone á ello, y en la duda

puede aceptarse equitativamente en el caso en que se comprueba por la Sra. Vinent una serie no interrumpida de servicios meritorios por más de veinte años —*Sabiniano Kier.*»

Renuncia y aceptación—El Sr. Dr. D. Enrique S. Quintana, que desempeñaba el modesto cargo de Vicepresidente del Consejo Escolar del Distrito de Flores, ha sido elevado, como consta á nuestros lectores, á la alta categoría de Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, cambiándose con ese motivo, entre ese caballero y el Consejo Nacional de Educación, las notas siguientes:

Sr. Dr Benjamin Zorrilla.

El nuevo cargo público que desempeño impone la renuncia que formulo como miembro del Consejo Escolar de la Parroquia de Flores

Me es grato presentar á Vd., con las seguridades de todo agradecimiento, las de mi distinguida consideración personal.—*Enrique S. Quintana.*

Buenos Aires, Julio 18 de 1893.

Sr. Dr. Enrique S. Quintana.

Comunico á Vd. que en sesión de esta fecha se ha aceptado la renuncia del cargo de miembro del Consejo Escolar del 15º Distrito.

La corporación que presido lamenta su separación del Consejo Escolar, en el que durante tantos años ha prestado Vd. importantes servicios á las escuelas públicas del Distrito; pero se complace en esperar que en el elevado cargo para que ha sido Vd. designado contribuirá Vd. eficazmente al progreso de la instrucción primaria en la República.

Saluda á Vd. con toda consideración—BENJAMÍN ZORRILLA.—*Salvador Diez Mori*, Secretario.

La elección del Dr. Quintana ha sido muy bien recibida por la opinión pública, y las manifestaciones hechas y medidas que ha adoptado, auguran que será una garantía de orden, de moralidad y progreso, en cuanto se relaciona con la instrucción pública.

Higiene Escolar—El Consejo Nacional de Educación ha pasado al Gobierno Nacional la nota siguiente:

Al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. Enrique S. Quintana.

El Consejo que presido, cumpliendo con uno de los deberes que la Ley de Educación le impone, se ha preocupado muy vivamente, en toda ocasión, del mejoramiento de la higiene escolar, entendiendo que con ello, no solamente observaba el precepto legal sino que satisfacía la más legítima aspiración que está encarnada en el ánimo de todo educador.

Sus esfuerzos continuos tienden día á día á perfeccionar las condiciones higiénicas de las escuelas, habiéndose conseguido disminuir en lo posible los peligros inherentes á esta clase de establecimientos, en virtud de las medidas dictadas por la corporación que presido.

Pero no basta que los edificios tengan aire, luz, espacio suficiente, que sus obras sanitarias estén construidas, que reunan las debidas condiciones señaladas por la ciencia, que el Cuerpo Médico Escolar ejerza una prolija y constante inspección á todas las escuelas de instrucción primaria de esta Capital, si los niños que concurren á ellas pueden ser inconscientemente los que conduzcan el germen productor de enfermedades que reinen en sus respectivos domicilios.

Queriendo este Consejo precaver los funestos resultados que este hecho podría producir, dispuso ha tiempo que los niños atacados de sarampión escarlatina, viruelas, varioloides y varicela, difteria, fiebre tifoidea, disentería. cólera, fiebre amarilla, tuberculosis, coqueluche, parotiditis, oftalmías, catarral, purulentas, granulosa y diftérica, sarna, herpes, herpes circurado, tiña, impétigo, fitiviani, etc., y de las enfermedades nerviosas contagiosas por imitación, no serían admitidos en las escuelas, rigiendo igual prohibición para los alumnos sanos, en cuyos domicilios ocurriera un caso de las trece primeras enfermedades citadas, á menos que, con certificado médico, se acredite que el alumno no tiene contacto alguno con el enfermo, y que las medidas de aislamiento y desinfección han sido rigurosamente tomadas. Como es consiguiente, esta prohibición comprende tan sólo mientras el niño se encuentrá padeciendo la enfermedad, y durante el tiempo que la ciencia fija para que los gérmenes del mal pierdan su virulencia.

Esta disposición, si bien es observada en la mayoría de los casos, se ha visto, desgraciadamente. que es infringida en otros; y no hallándose establecido pena alguna para la familia del niño que no la acatani siendo del resorte de esta corporación el determinarla, tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, cumpliendo una resolución del Consejo que presido, pidiéndole se sirva recabar del honorable Congreso una ley que instituya una fuerte sanción penal á los que quebranten la resolución indicada, que ordena á los padres, tutores ó encargados de niños dar inmediatamente cuenta á la autoridad escolar de las enfermedades contagiosas que ocurran en su domicilio, y abstenerse de enviar á la escuela á los otros niños que hubiere en la casa, sin previo permiso del Cuerpo Médico Escolar.

No dudando que V. E prestará su valioso concurso y más decidido apoyo á la idea iniciada por este Consejo, me es muy grato expresarle el reconocimiento del mismo y el mío propio.

Ofreciendo al señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración, saludo atentamente á V. E. — BENJAMÍN ZORRILLA.—*Salvador Diez Mori*, Secretario.

Enseñanza de la agricultura—El Consejo Nacional de Educación ha adoptado las importantes resoluciones de que instruye la nota y acuerdo que van á continuación:

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

Señor Inspector de Escuelas de los Territorios Nacionales, D. Raúl B. Diaz.

El Consejo Nacional de Educación, reconociendo la necesidad de introducir en los programas de las escuelas públicas de los Territorios Nacionales la enseñanza teórico-práctica de la agricultura y ganadería, ha sancionado el programa que le adjunto. Será fácil arbitrar los medios de llevarlo á efecto sin sacrificio para el erario escolar, pues como comprenderá el señor Inspector no se trata del establecimiento de granjas agronómicas, sino de que los preceptores todos de los territorios posean un pequeño terreno, propio ó ajeno, en donde poder dar á sus alumnos, en tres días de la semana, una enseñanza manual, que á la par de la instrucción que vaya adquiriendo, despierte en ellos el amor al trabajo y á la naturaleza, formando hábitos morales y costumbres que pueden tener una grande influencia en su porvenir.

Si fuese imposible obtener para esos objetos un terreno propio, la enseñanza se empezará á dar en el establecimiento de algún vecino de la localidad, adonde los niños se trasladarán con su preceptor, periódicamente, para recibir de éste y aquél las lecciones que se detallan en los programas.

En estas tareas de la educación el concurso de los vecinos es muy eficaz. Con frecuencia el personal docente no está preparado para dar esa enseñanza y tiene que luchar con muchos inconvenientes Viendo trabajar á los vecinos y conversando con ellos sobre los campos, la calidad de las tierras, las siembras, las cosechas, los ganados, los pájaros, los insectos nocivos, los buenos y malos pastos, adquirirá muchos conocimientos y podrá completar su preparación para dar con algún éxito esa enseñanza.

Los conocimientos teóricos y las obras especiales que oportunamente se les enviarán le serán de utilidad para explicar á sus colaboradores en esas tareas, muchos fenómenos naturales que los labradores y cultivadores observan con frecuencia sin poderse explicar la causa

Las escuelas serán dotadas en su oportunidad de los instrumentos de labranza más indispensables, sustituyéndose los demás, y principalmente las grandes máquinas, por láminas ó grabados que se esperan obtener en las condiciones más económicas posibles, pues conviene que los preceptores lo sepan: el Consejo persevera en su propósito de no acumular en las escuelas un material de enseñanza de cuya bondad y eficacia no esté perfectamente convencido.

Fácilmente y sin casi gasto alguno podrán enviarse de esta Capital ó de otros puntos á los Territorios Nacionales semillas elegidas, que aseguren no sólo una buena producción, sino también para que sirvan de estímulo á los cultivadores que no pueden conocer como nosotros cuanto mejoran cada día las especies, y las ventajas que pueden obtenerse de la selección y del cultivo llevado á su mayor perfeccionamiento.

La enseñanza de la agricultura y la ganadería empezará siempre por las tierras, las plantas y animales del territorio ó la sección en que se dé, en virtud del principio pedagógico que establece que debe irse de lo conocido á lo desconocido. Los alumnos, al entrar en la escuela, han de traer ya algunas nociones de los seres orgánicos, pues no hay niño del campo que en su afición de trepar á los árboles, buscar los nidos de los pájaros, cazar, pescar, etc., no haya adquirido algunos conocimientos sobre las plantas, los animales y sus costumbres. Ese será el punto de partida de la enseñanza, y como la mayor parte de los preceptores de los Territorios proceden de esta Capital, no será difícil que al principio las primeras lecciones las reciban ellos de sus alumnos y no éstos de aquéllos.

La flora y la fauna del país no será bien conocida mientras que los alumnos que se educan en las escuelas públicas no reciban esa instrucción convenientemente.

Recomiendo á Vd. especialmente que trate de que todos los preceptores se penetren de estas ideas y se pongan á la obra con abnegación y celo, elevando su alma á la contemplación y estudio de la naturaleza, fuente de gratas y útiles emociones, sobre todo para el que vive como ellos alejado de los centros de actividad y muchas veces sin poder mantener relaciones sociales, por las largas distancias que separan las poblaciones.

Saluda á Vd. atentamente — Benjamín Zorrilla. —*Salvador Diez Movi*, Secretario.

Visto lo informado por el Inspector de Colonias, y considerando:

1° Que la Ley de Educación hace obligatorio en las campañas el estudio de las nociones de agricultura y ganadería;

2° Que esos ramos sólo figuran en el 4° grado de los programas vigentes, dictados especialmente para las escuelas de la Capital;

3° Que los niños que frecuentan las escuelas de las Gobernaciones no reciben, por lo general, la enseñanza primaria completa;

4° Que la enseñanza de la agricultura y ganadería reviste para estos alumnos especial utilidad por la naturaleza de los trabajos rurales á que la mayor parte se dedican;

5° Que, por lo tanto, sus estudios deben figurar en todos los grados del programa que rige en las escuelas de las Gobernaciones, sin darle por eso una amplitud que desnaturalice el carácter de la educación común; el Consejo Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1° En las escuelas de varones instaladas en las Gobernaciones se dará la enseñanza de las nociones de agricultura y ganadería con arreglo al programa que se acompaña y las horas que en él se expresan.

Art. 2° La enseñanza se hará teórica y práctica, y tendrá el carácter apropiado á las necesidades locales, ilustrándose con pequeños museos que los maestros y alumnos formarán con el concurso de las autoridades escolares.

Art. 3° Los maestros llevarán sus alumnos á las colonias ó establecimientos agrícolas ó industriales inmediatos donde adquieran nociones prácticas sobre los trabajos que se están verificando.

Art 4° Las escuelas de las Gobernaciones serán dotadas de los instrumentos de labranza más indispensables y de láminas de las principales máquinas agrícolas.

Art. 5° Comuníquese la presente resolución, remítase un ejemplar impreso del programa y horario á los Consejos Escolares y maestros de las Gobernaciones y publíquese en El Monitor.—Benjamín Zorrilla.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SUMARIO